



ACTA DE LA CENTÉSIMA DECIMO QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DE COYHAIQUE.

En Coyhaique a 05 de febrero del año dos mil veinte, se celebra la Centésima Décimo Quinta Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Coyhaique. Se constata que el quórum para sesionar lo otorga la asistencia de los Concejales: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sr. Ricardo Cantín Beyer.

No asistió a la sesión la Concejala Sra. Ximena Carrasco Hauenstein por encontrarse fuera de la región.

Estaban presentes en la sala el Sr. Alejandro Huala Canuman, Alcalde, Sr. Orlando Alvarado Díaz, Administrador Municipal, y el Sr. Juan Carmona Flores, Secretario Municipal. Asimismo asistieron los siguientes profesionales, expositores y representantes de entidades externas:

Sr. Diego Betancourt Ulloa, Director de DIDECO, Sr. David Guerra, Coordinador Convenio SENDA- Previene año 2020, Sra. María Isabel Soto, Directora (S) de Secplac, Sr. Luis Gallardo, Funcionario de Secplac, Sra. Yolanda Andrade, Jefe de Finanzas DEM, Sr. Gabriel Garrido, Funcionario de Secplac.

El Sr. Alejandro Huala Canuman, Presidente del Concejo Municipal, da por iniciada la sesión en “Nombre de Dios, de la Patria, de nuestras Naciones Originarias y de todos los habitantes de la Comuna de Coyhaique”, siendo las 15:05 horas. La sesión no fue transmitida vía on line por problemas técnicos, corte de energía.

El Concejo se reúne para tratar la siguiente Tabla:

1. Correspondencia.
2. Sometimiento de Acta Ord. 114
3. Cuenta del Sr. Alcalde.
4. Informe de Comisión y Cometidos de señoras y señores Concejales.
5. Informes de contrataciones y adjudicaciones.
6. Sometimiento de Contratos y Convenios iguales o superiores a 500 UTM
 - Convenios SENDA- Previene año 2020 (DIDECO)
7. Sometimiento contratación de arriendo de camionetas para la Dirección de Desarrollo Comunitario, por exceder el período Alcaldicio. (DIDECO)
8. Sometimiento de modificación presupuestaria (SECPLAC)
9. Sometimiento de priorización de iniciativa denominada “Construcción Sede para la Mujer, ciudad de Coyhaique”. (SECPLAC)
10. Sometimiento de revocación de Acuerdo N° 934 y Decreto Alcaldicio N° 413 (SECPLAC)
11. Presentación respecto de calendario de audiencias públicas en sector rural de la comuna.
12. Varios



1. CORRESPONDENCIA.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:
Pregunta si hay alguna pregunta respecto del punto.

RESUMEN CORRESPONDENCIA CONCEJO PARA SESIÓN ORD. N° 115 DEL 05.02.2020

CORRESPONDENCIA INTERNA

Número Documento : Folio N° 20000257 de fecha 03.02.2020.

De : Director de Administración y Finanzas.

A : Sr. Alejandro Huala Canuman, Alcalde, y Concejales.
De la Ilustre Municipalidad de Coyhaique

Materia : Acuerdos de Concejo N°906 y N°928 año 2020, sobre renovación de patentes de alcoholes 1er. Semestre año 2020.

Número Documento : Informe de Control Interno N° 01/2020 de fecha 24.01.2020.

De : Sr Alejandro Huala Canuman.
Alcalde ilustre Municipalidad de Coyhaique.

A : Honorable Concejo Municipal

Materia : Informe sobre verificación de legalidad de acuerdo N°906 promulgado mediante D.A. N° 88 de fecha 08.01.2020.

Número Documento : Memorándum N° 18 de fecha 28.01.2020.

De : Sr. Julio Villarroel Rojas
Director SECPLAC

A : Sr. Juan Carmona Flores.
Secretario Municipal.

Materia : Solicita revocación del Decreto Alcaldicio N° 413 y Acuerdo N° 934, respecto del Proceso licitatorio correspondiente Adjudicación de Contrato de Arriendo de Camión y Maquinaria.

Número Documento : Decreto Alcaldicio N° 507 de fecha 28.01.2020.

Materia : Autoriza Trato Directo para realizar compra de cortinas oficina de Concejales en edificio Errazuriz.

CORRESPONDENCIA EXTERNA.

Número Documento : Ord. N°272 de fecha 28.01.2020.



De : Sr Alejandro Huala Canuman.
Alcalde ilustre Municipalidad de Coyhaique.

A : Sr. Sergio Gonzalez Borquez.
Presidente del Concejo Regional de Aysén.

Materia : Programas de Empleo Comuna de Coyhaique.

Número Documento : Ord. N°271 de fecha 28.01.2020.

De : Sr Alejandro Huala Canuman.
Alcalde ilustre Municipalidad de Coyhaique.

A : Sr. Ignacio Briones Rojas
Ministro de Hacienda.

Materia : Viáticos Internacionales.

Número Documento : Folio N° 20000112 de fecha 22.01.2020.

De : Director Regional SERVEL

A : Sr Alejandro Huala Canuman.
Alcalde ilustre Municipalidad de Coyhaique.

Materia : Requiere propuesta para la realización de
propaganda electoral en espacios públicos con ocasión
del Plebiscito Nacional de abril de 2020.

Número Documento : Ord. N°281 de fecha 24.01.2020.

De : Sr. Ricardo Hevia Kaluf
Contralor Regional de Aysén.

A : Sr. Secretario Municipal.
Ilustre Municipalidad de Coyhaique.

Materia : Acusa recibo de certificado N°329 de fecha
21.01.2020 el Secretario Municipal de Coyhaique.

Número Documento : Carta S/N de fecha 27.01.2020.

De : Agrupación de Dializados de Coyhaique.

A : Sr Alejandro Huala Canuman.
Alcalde ilustre Municipalidad de Coyhaique.

Materia : Solicita autorización para difusión de folletería,
volantes y revistas en la Expo-Patagonia 2020.



- Número Documento** : **Folio N°20000249 de fecha 03.02.2020**
- De : Sra. Vivien Villagrán Acuña
Superintendente de Casinos de Juego.
- A : Sr. Alejandro Huala Canuman, Alcalde.
De la Ilustre Municipalidad de Coyhaique
- Materia : requerimiento de información acerca de otorgamientos de patentes comerciales a locales de máquinas de juegos.
- Número Documento** : **Folio N°20000253 de fecha 03.02.2020.**
- De : Sr. Diego Silva Barrera
Seremi de Vivienda y urbanismo, Región de Aysén.
- A : Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Coyhaique.
- Materia : informa y adjunta copia de publicación en prensa escrita de circulación regional la "Lista Definitiva de proyectos Seleccionados con Selección Adicional, 29° llamado".
- Número Documento** : **Folio N°20000252 de fecha 03.02.2020.**
- De : Sr. Diego Silva Barrera
Seremi de Vivienda y urbanismo, Región de Aysén.
- A : Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Coyhaique.
- Materia : Solicita informar demanda nueva de vías, que postularán al próximo 30° llamado del PPP, año 2020.
- Número Documento** : **Folio N° 20000246 de fecha 03.02.2020.**
- De : Sr. Claudio Alvarado Andrade
Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.
- A : Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Coyhaique.
- Materia : Difusión de medidas especiales de BancoEstado.
- Número Documento** : **Folio N° 20000230 de fecha 31.01.2020.**
- De : Contralor Regional (s) de Aysén.
- A : Sra. Gladys Nauco Ojeda.
Sindicato de Estacionamiento Greenline Coyhaique.
- Materia : Remite copia de oficio N°95 de 2020, de esta procedencia.



Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Respecto de los temas importantes que aparecen en la correspondencia, señala que hay que darle urgencia y entregar soluciones, sobre todo a lo que tiene que ver con la empresa del señor José David Hidalgo Abarzúa.

Señor Franklin Hernández de Rays, Concejal:

Agradece la buena disposición que se ha tenido para dar soluciones, pero se debe tener en cuenta que con esto se deben dar algunas señales, en lo que respecta a los Parquímetros cree que se hizo lo mejor que se pudo, pero si se deben asumir los errores que se han cometido, pensando en las personas que están detrás de esto.

Señor Juan Carmona Flores, Secretario Municipal:

Se refiere al siguiente informe:

I N F O R M E 1/2020

En Coyhaique a 4 de febrero del 2020, Juan Carmona Flores, Secretario Municipal, al señor Alcalde y Concejo Municipal, plantea:

Que, se ha tomado conocimiento de las representaciones que hicieran las unidades de Administración y Finanzas, de Control, Dirección de Obras Municipales y Asesoría Jurídica relativas a decisiones adoptadas por el Concejo Municipal vinculadas con: “Renovación de Patentes de Alcoholes” y con la Contratación del Servicio Concesionado de: Estacionamientos de Vehículos en la Vía Pública Controlados por Parquímetros”.

Cabe hacer presente que en lo específico se trata de decisiones que no se habrían ajustado a derecho y que por tanto, implicarían su revisión para una mejor aplicación o revocación según corresponda.

Lo señalado debe contextualizarse en primer lugar, con complejidades en la ejecución y administración de concesiones y en segundo lugar a una eventual falta de antecedentes para las decisiones que debe adoptar el Concejo Municipal.

Sin perjuicio de lo señalado, resulta evidente que la normativa en cualquier caso obliga a que las decisiones sean siempre fundadas a objeto de evitar procedimientos de invalidación, que en definitiva produzcan situaciones administrativas equivocadas que generen responsabilidades en los actores públicos involucrados.

Cabe recordar que la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades señala en su artículo segundo que *“las municipalidades estarán constituidas por el alcalde, que será su máxima autoridad, y por el Concejo”*, naturaleza de la entidad, que define la jerarquía de las autoridades elegidas. Ahora bien, dicha naturaleza orienta a actuar según lo previsto en el ordenamiento jurídico, la norma señalada en su artículo 15 prescribe: *“Las funciones y atribuciones de las municipalidades serán ejercidas por el alcalde y por el Concejo en los términos que esta ley señala”*, afirmación que obliga al ejercicio público dentro del marco normativo. Mismo imperativo que la Contraloría General de la República ha manifestado en dictamen N° 37.389 del 19 de Mayo de 2016: *“...es dable tener presente lo dispuesto en los artículos 6° y 7° de la Constitución Política, y 2° de la ley 18.575, en el sentido que los órganos del estado, entre los cuales se comprenden los municipios, deben ajustar su proceder al principio de juridicidad, sin que puedan actuar al margen de ese marco ni aun a pretexto de la concurrencia de circunstancias extraordinarias o de razones de eficiencia (aplica criterio contenido en el dictamen N° 81.836, de 2014, entre otros.)”*.

Por otra parte, se debe indicar que la situación socio-política actual del país, de la región y dentro de ésta, la comuna de Coyhaique, ha obligado a adoptar prácticas de gobernanza que no se encuentran completamente incorporadas en la normativa actual, cuestión que ha puesto en tensión, más allá de lo acostumbrado, a los diferentes actores, sobre todo cuando es sabido que desde diversos ámbitos de la sociedad civil, se ha estimulado a la autoridad a la toma de decisiones urgentes y no siempre analizadas con la profundidad que los temas complejos requieren, ni en el marco del trabajo de equipo con los funcionarios municipales.

Los actos administrativos materia de objeción requerirían un análisis conjunto del Concejo Municipal y las unidades municipales especializadas, cuya obligación es asesorar, apoyar, colaborar con el alcalde y el órgano colegiado, según preceptos desarrollados entre otras normativas en la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente en la definición de los roles de las unidades vinculadas con el Concejo. Acciones que por diversas causas se han visto limitadas y que requieren



a la brevedad se retomen con el objeto de evitar consecuencias que quebranten la legalidad.

Por tanto, a objeto de asegurar que las decisiones municipales otorguen certeza jurídica a los involucrados en los actos municipales, se sugiere:

1. La conformación de dos comisiones de trabajo ad hoc según áreas temáticas en cuestión, que se orienten a la reconsideración de los actos administrativos, materia de objeción, según sea el caso, o bien, que permitan completar procesos si fuere necesario.
2. Reformular en lo pertinente el Reglamento del Concejo Municipal, en el sentido de asegurar la colaboración de las unidades municipales, en la práctica del Rol Resolutivo del Concejo.

Saluda cordialmente,

JUAN CARMONA FLORES
Secretario Municipal

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Agradece por los informes que se encuentran en la correspondencia y la buena voluntad, sugiere se reúnan las comisiones para tratar él o los temas.

Cree que el tema de parquímetros está zanjado, pero que el tema de alcoholes es donde existe un informe de la DAF que es más complejo.

Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:

Recoge la propuesta del señor Secretario y plantea que se debe conversar además, el tema de la resciliación con la empresa que administró el corral, dado que hubo una persona que hizo una denuncia en contra del ex concesionario, por tanto si hubiera que responderle, se pregunta: ¿Quién pagará?

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Indica que se vio el tema de la resciliación como una salida para cerrar un tema que estaba siendo complejo.

Señor Orlando Alvarado Diaz, Administrador Municipal:

Señala que quién paga, eventualmente sería un inconveniente, si hubiera alguna otra acción a futuro.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Indica que en su momento advirtió que podría ser una carta bajo la manga del concesionario señor José David Hidalgo Abarzúa, para efectos de desligarse de responsabilidades.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Indica que se debe considerar lo que dice el Concejal señor Patricio Adio, ya que desde ese punto de vista puede ser una situación compleja a futuro, cuestión sobre la cual no hay mayores antecedentes.

Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:

Señala que hay que considerar que se les exigía guardias de seguridad, pero hubo una persona bajo esas características, pero a la cual no le habrían pagado nada y están en deuda con dicho trabajador.

Señala que la falta de asesoría jurídica deja sin espaldas al Concejo municipal, porque se trata de temas que son complejos.

Señor Franklin Hernández de Rays, Concejal:

Indica que el contrato del Corral Municipal era con el Municipio, pero además hay un funcionario que estaba involucrado, expresa que se debe escuchar y comprender, entendiéndose que se es codeudor solidario de acuerdo a lo que la ley señala en forma explícita.



Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Señala que para subsanar estas cosas se necesitará voluntad y criterio político, para poder alcanzar un acuerdo y subsanar estos errores o faltas, señala que percibe que el departamento jurídico los está dejando solos.

Manifiesta que desde que se hizo público el tema del señor Waldemar Sanhueza siente que le quitaron el piso al Concejo Municipal y al señor Alcalde por los últimos hechos y las pronunciaciones que han hecho frente al Concejo. En otras palabras están tratando de insinuar que se está haciendo todo ilegal, casi como amenazando que en cualquier momento se “destapa la olla” y alguien deja la coima y se van todos presos porque no se está actuando bajo el marco de la ley, siente que es delicado en un Municipio, que un departamento jurídico esté actuando y llevando el bote para un lado y el Concejo junto al señor Alcalde actuando socialmente, pensando en la familia, en todos los antecedentes que se han tenido y la Contraloría no se pronuncie en contra, sin embargo sigue la contra por parte de ellos y eso le parece más delicado.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Señala que han conversado con el administrador el tema y se está viendo cual será la salida, porque cree que más que no estar representando los errores y las ilegalidades, más que esto se necesita asesoría para ver cómo se sale de esto, porque es fácil sentarse y sentenciar como un verdadero juez, entendiendo que se está trabajando en una institución para defender y apoyar.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Indica que hay que conversarlo más, porque se está empezando el año y el departamento jurídico está remando para otro lado, expresa que no quiere ni imaginar cómo va a terminar esto, pensando además que este año será electoral, que todas estas herramientas serán usada en contra de este Concejo.

Señora Georgina Calisto Villarroel, Concejala:

Se adhiere a los dichos de los Concejales, dado que a veces se vota, pero no se sabe si es en perjuicio de los propios Concejales.

Indica que en la calle la gente está preocupada por lo que está ocurriendo, da miedo salir y hablar con la gente.

Ahora hay un contrato firmado por el corral hasta agosto y se pregunta qué pasara de aquí en adelante con el tema de los costos.

Señor Orlando Alvarado Diaz, Administrador Municipal:

Indica que no hay costo por pago de arriendo de terreno, pero que hay que habilitar otro terreno que sea municipal posterior al mes de agosto, para no seguir pagando arriendo, pero sí se deberá pagar a guardias de seguridad.

Señora Georgina Calisto Villarroel, Concejala:

Manifiesta que la empresa se fue tranquila porque probablemente algo tenía y el Municipio se queda con toda la deuda.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Indica que cuando se destapó este tema se debió haber tomado una decisión en el momento, porque lamentablemente esta persona arrastrará al señor Alcalde y a todos, cree que lo está haciendo y si no se le pone un párele pronto esto se va agrandar mucho más.

Señor Franklin Hernández de Rays, Concejal:

Respecto del guardia que estuvo en la sesión explicando su tema, en ésta señaló que había una persona que lo llamaba y se burlaba de él y que le decía que no le iban a pagar, estas cosas no pueden ocurrir, los concesionarios deben dar las garantías, que hagan lo que se le prometió a la gente.

Sugiere que se siga conversando y hacer los mea culpa correspondientes, dado que es un año complejo y hay que seguir funcionando.



Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Señala al secretario municipal que se debe buscar la línea de trabajo junto al administrador y salir de los temas y no seguir en una suerte de sentencia o juicio respecto de lo que se esta haciendo.

Señor Juan Carmona Flores, Secretario Municipal:

Expresa que adicionalmente hay algo que tiene que ver con los reglamentos, y las normas, y se relaciona con las confianzas y las confianzas, para que existan tiene que vincularse con signos que las permitan. Plantea que a su juicio, el compromiso que se debiera asumir, es de tener en tiempo y forma los antecedentes que se le presentan al Concejo, percibe que el Concejo no puede sentirse sorprendido respecto de lo que se le presenta. Por tanto, que le parece que la autoridad, que es el Alcalde y el Concejo se merece tener toda la información a tiempo, a fin de estudiar las consecuencias que pudiera haber en uno u otro tema. Señala que aquello evitará las dificultades a cada uno en forma individual y debiera beneficiar a la institución en todo el conjunto. Expresa que, se deben restablecer las confianzas ya que de esa forma se podrá trabajar en función de los objetivos que la institución se propone.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Encuentra la razón a los dichos, ya que hoy se recibió los antecedentes en la sala de Concejo, las secretarias tuvieron que transcribir las actas en un tiempo muy acotado, expresa que le parece que no dan abasto, por tanto, que según su apreciación falta una persona de apoyo.

Señora Georgina Calisto Villarroel, Concejal:

Se adhiere a los dichos del señor Concejal, ya que estuvo en la oficina y vio que producto de las fallas del agua y de los cortes de luz no se podía hacer nada en forma eficiente, expresa que así no se puede trabajar.

Señor Orlando Alvarado Diaz, Administrador Municipal:

Indica que efectivamente hubo una rotura de una cañería en el baño de hombres que está en el segundo piso, y existe complejidad porque hay una parte de la cañería que pasa por un pilar de cemento y por tano se tendrá que picar, para efectos de hacer las reparaciones.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Indica que, por otra parte en correspondencia, no entendió la información que se requiere del Municipio, que se solicita a través del oficio de la Superintendencia de Casinos de Juegos.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Indica que la pregunta no es por el Casino, que funciona formalmente sino por los negocios que se orientan a los denominados juegos de destreza, que funcionan en la ciudad.

2. SOMETIMIENTO de Acta Ord. 114

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Pregunta si hay observaciones respecto del acta N° 114.
Se somete acta N° 114 , la cual se aprueba sin enmienda.

Señor Juan Carmona Flores, Secretario Municipal:

Entendiendo que hubo un gran esfuerzo en la transcripción de las actas y entendiendo además que no alcanzaron a leerlas, sugiere se sometan en la próxima sesión.



3. CUENTA DEL SEÑOR ALCALDE

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Indica que se entregó el terreno para el parque urbano, Edelaysen comenzará con los trabajos y dentro de alrededor de dos semanas se licita el tema del agua, por tanto, se está avanzando.

Señala que lo interesante respecto de la energía eléctrica con Edelaysen es que los cables irán soterrados, luego no se invadirá el espacio verde, sólo ira un aparte aérea que es el cruce de la quebrada propiamente tal, sector en el que no había forma de soterrar el tendido.

Señala que están listos los terrenos para el Programa de la Fibra Óptica, que se conversó en Concejo en el mes de enero, por tanto, se someterán los comodatos la próxima semana, para El Blanco, Balmaceda y Coyhaique, con Valle Simpson se está haciendo un trabajo especial.

Se enteró que salieron aprobados los proyectos para hacer las salas de máquinas de bomberos del El Blanco y Villa Ortega, se tiene el financiamiento y se espera que no demorara nada.

Señala que pese a las condiciones climáticas la expo fue un éxito, se tuvo la visita del señor Alcalde de Chillan Viejo y Grupo Folclórico, presentaciones que estuvieron muy lindas.

Indica que junto al Concejal Sr. Patricio Adio estuvieron en la inauguración del encuentro Nacional del Sindicato de Suplementeros en Valle Simpson, actividad bastante bonita y significativa para dicho gremio.

Señala que ha correspondido despedir gente, estuvo en el velorio del señor Osvaldo Canumán Chicuy funcionario de la Corporacion de Deporte y además acompañó en el velorio del señor Oscar Vargas Oyarzún quien fue funcionario del municipio por muchos años.

Recuerda hoy velada del Pionero a las 19:30 horas.

4. INFORME DE COMISIÓN Y COMETIDOS DE SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Cede la palabra a los Concejales.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Comenta respecto de la participación en la Escuela de Verano, indica que hay presentaciones muy importantes que están disponibles en la oficina de Concejales.

Lee el siguiente informe:

ESCUELA DE VERANO/ DEMANDAS SOCIALES, E IMPACTO EN EL MUNICIPIO

En la inauguración de la escuela de verano demandas sociales, e impacto en el municipio, realizada en Viña del mar desde el 27 al 31/01/2020, el presidente de la ACHM alcalde Sr. German Codina, entre otras cosas resumió la labor de la ACHM después del estallido social, y la unión de la gran mayoría de los municipios del país para aportar en agenda social de corto plazo, además el presidente comentó que se ha creado un banco de proyectos de la ACHM, tipo un Secplac común, para ir en ayuda con proyectos a los municipios más pequeños. Resaltó que el eje central de la mesa de ACHM será la descentralización, se creara un fondo común 2, en igualdad para todos los



municipios, se buscará la fórmula para retener el impuesto IVA que pagan los municipios para reinversión en ámbito social.

Posteriormente una presentación del Sr. Jaime Belmar Labbé, Secretario ejecutivo de la ACHM, sobre la consulta ciudadana municipal desarrollo, resultado y experiencias, donde votaron en consultas más de 2.466.000 personas, de aquí en adelante se trabajará más y mejor en consulta online. Como datos, 16 comunas tuvieron más participación que en elecciones municipales, el 92% de los votantes piden una nueva constitución, el voto obligatorio un 85.5 %, convención constitucional 71%, y que el municipio tenga más atribuciones y recursos un 86.6 %, en total 272 municipios del país se hicieron parte de la consulta ciudadana , es destacable lo realizado por el Municipio de Puerto Natales quienes hicieron un libro con las demandas de su comuna en consulta ciudadana, y se las entregó a diversas autoridades regionales y nacionales.

Luego vino la presentación de la Señora Maya Silvetti del Programa Naciones Unidas para el Desarrollo, sobre Democracia y participación 10 años de cambio, en donde se mostraron las 5 encuestas de opinión pública realizadas antes del estallido social 2008-2010-2012-2016-2018 en Hogares representativos a nivel nacional, y el foco es la evolución de la calidad de la democracia y sus instituciones desde la perspectiva de los y las ciudadanos, se destaca la baja evaluación a la democracia, y sube la necesidad de autoritarismo, caída generalizada de la confianza en distintas instituciones de orden público, solo bomberos goza de más un tercio de la aprobación de la ciudadanía, el congreso y el mundo político tienen la peor evaluación, carabineros, la fuerza armada, y la iglesia católica, son los que presentan la mayor caída en niveles de confianza, desafíos hacia el futuro es aumentar la eficacia institucional para aumentar la confianza, profesar las transformaciones culturales y afrontar la polarización valórica sobre todo en redes sociales, reconocer y canalizar la nueva forma de involucramiento político, reducir la desigualdad en participación, ejercicios y derechos.

Don Javier Acuña Maturana, Jefe de División II DEL Ministerio de Secretaría General de Gobierno, explicó la ley 20.500 de participación ciudadana en la gestión pública, y la Ley 19.418 de Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias, y se habló de la modificación de dicha ley, llama profundamente la atención que de ahora en adelante los jóvenes de 14 años podrán votar y participar en juntas de vecinos, en marzo se enviarán a cada secretario municipal y COSOC, el formulario como conformar una organización social, también se mostraron las experiencias participativas, plebiscitos y consultas ciudadanas, que se han hecho en los últimos años en San Pedro de Paz, Quilpue y la Pintana, y se mostraron presupuestos participativos en distintas comunas del país.

Luego se realizó la presentación de Daniel Ortega del Instituto Católico de Migraciones, donde se expuso la política nacional e migraciones, y actualidad legislativa, y el rol de la iglesia católica en migraciones e integración en las comunas.

Don Álvaro Undurraga de CORFO, presentó el rol de las Pymes en el desarrollo económico local, y la oferta programática institucional de CORFO.

Don Rodrigo Valdivia del Ministerio del Trabajo, presentó el rol intermediación laboral de los municipios, agenda social y participación ciudadana,

La Señora María Jesús Jaqueich del Ministerio de desarrollo social presentó la agenda social y participación ciudadana y la construcción de la hoja de ruta “ E I Chile que queremos”, un programa ideado por el actual gobierno para enfrentar las demandas sociales a mi parecer en un muy largo plazo.

La presentación de la Nueva Plataforma ADIS, de la Ministerio Desarrollo Social, con datos estadísticos de cada comuna que puede ser utilizado por funcionarios de DIDECO Y SECPLAC.



Luz Lyon, del servicio del adulto mayor SENAMA, presentó el programa ciudades amigables con las personas mayores.

El Subsecretario de Vivienda y Urbanismo Sr. Guillermo Rolando Vicente, presentó la agenda social de políticas de vivienda y desarrollo territorial, y la integración social y desarrollo urbano, donde este concejal hizo saber las problemáticas de la región sobre la postulación a revestimiento térmico de las familias que no tienen regularizada la ampliación de sus viviendas y de casas de casco histórico que miden más de 60 m², y se me informó de una nueva extensión en la Ley del Mono. Se informó del Nuevo programa de Subsidio de arriendo de viviendas inteligentes, con alarmas de redes sociales para evitar la delincuencia, de los parques urbanos, del programa fondo solidario, el aislamiento térmico en los condominios sociales, pavimento participativo, espacios públicos, programas rural y Programa de mejoramiento y ampliaciones. El MINVU informó que tiene recursos para recuperar espacios públicos a la junta de vecinos, que incluso les apoya con una consultora y donde el municipio solo debe disponer del 10% del total de inversión del proyecto.

Por último la Señora Constanza Benvenuto de la Subsecretaría de prevención del delito, expuso el desarrollo de programas y el sello de seguridad ciudadana, donde se presentaron por ejemplo Programa Lazos, y se habló del Concejo de seguridad pública, que debe hacerse por Ley una vez al mes, y debe ser presidido por el Alcalde, de lo contrario debe ser notificado a la Sub-Secretaría del Delito, deben subir las actas e informar a los concejos de dichas actas, se informó que hay municipios que hace más de un año no suben un acta, en la plataforma de la Subsecretaría, se informó también que hay un coordinador regional de seguridad pública, además se informó del fondo nacional de seguridad pública que consta de 20. Millones, como por ejemplo para barrios comerciales protegidos.

Luego no exento de protestas de algunos concejales del País, se realizó la evaluación y cierre de este curso de verano, con sus respectivas certificaciones que están dispuestos para conocimiento de todos.

En caso de que algún concejal o el alcalde soliciten alguna estadística, gráfico, o información de las presentaciones de este curso, estarán disponibles en la Secretaría de Concejales.





AUDITORÍA A LA DEMOCRACIA

Cinco encuestas de opinión pública (2008, 2010, 2012, 2016, 2018), en hogares, representativas a nivel nacional.

Núcleo estable de preguntas.

Foco: Evolución de la calidad de la democracia y sus instituciones, desde la perspectiva de las y los ciudadanos.



AUDITORÍA A LA DEMOCRACIA
Más y mejor democracia para un Chile inclusivo



Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

5 secciones:

- Valoración de la democracia
- Confianza y evaluación de las instituciones
- Cambios culturales y ciudadanía
- Formas de involucramiento político
- Brechas y cambios en la valoración de la democracia

DIEZ AÑOS DE AUDITORÍA A LA DEMOCRACIA

ANTES DEL ESTALLIDO

DIEZ AÑOS DE AUDITORÍA A LA **DEMOCRACIA** | ANTES DEL ESTALLIDO

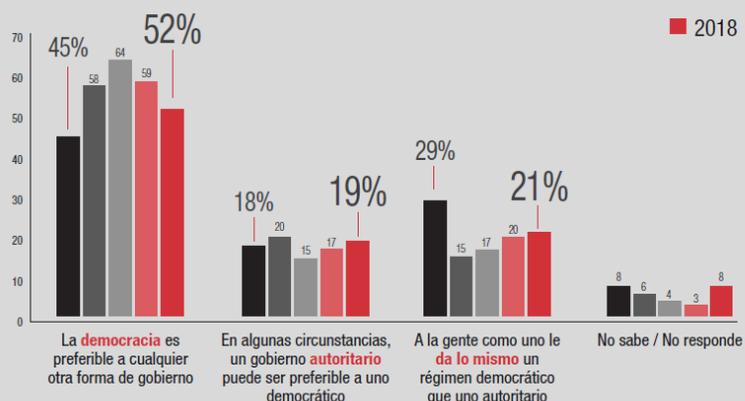
Valoración y evaluación de la democracia

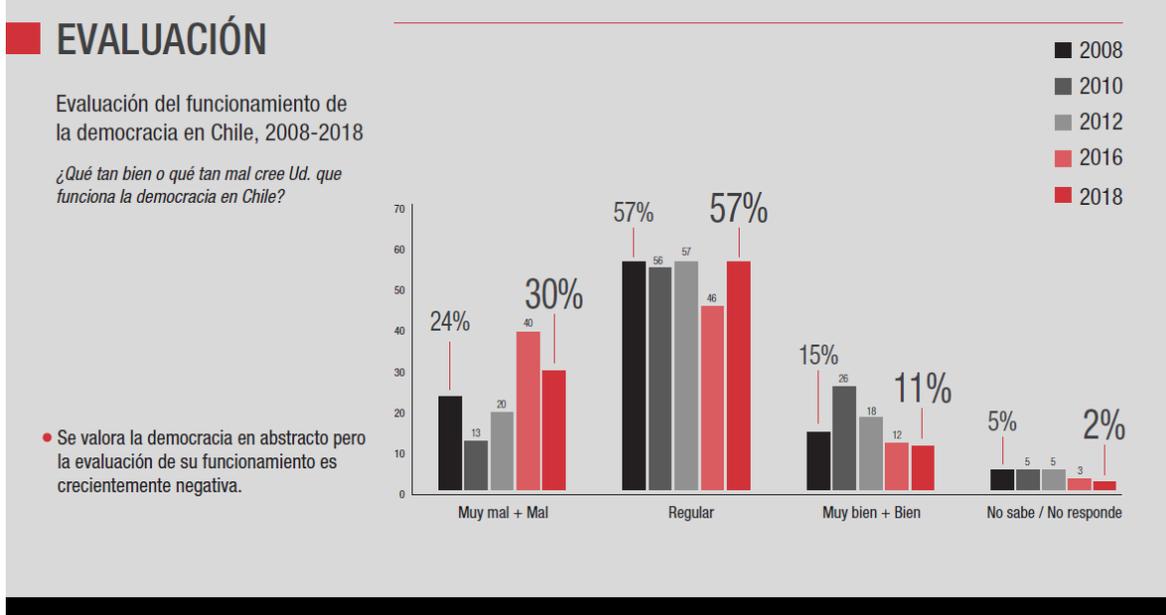
VALORACIÓN

Legitimidad de la democracia en Chile, 2008-2018

¿Con cuál de las siguientes frases está Ud. más de acuerdo?

- Consistentemente mayoritaria y comparativamente alta.
- Aunque con un grupo importante que aprueba regímenes autoritarios





Indica que la presentación de la Sra. Maya fue muy interesante y preocupante por los gráficos que indican como se va comportando la democracia, la caída de la confianza, lo bueno que se puede señalar que todo esto fue tomado antes del estallido social.

Señora Georgina Calisto Villarroel, Concejala:

Indica que se trataron temas importantes como:

Inmigrantes que han llegado a Chile.

Programa Adultos Mayores por el Senama.

Y la Ley N° 20.500, sobre la cual le llama la atención que una persona de 15 años en adelante puede ser dirigente.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Respecto del Programa Adultos Mayores por el Senama, no se ha hecho nada, hizo las preguntas y no lo trataron bien.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Indica que quiere realizar dos alcances respecto de lo entregado por el Concejal:

- 1) el ELEM está terminado y no está funcionando

Señor Diego Betancourt Ulloa, Director de DIDECO:

Indica que está en proceso de licitación de mobiliario, lo preguntó Directo a la Seremi de MIDESO.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

- 2) el Seremi de Transporte anunció un mall para Coyhaique, el Concejo no ha tenido ninguna presentación al respecto, recuerda que converso en marzo del año pasado cuando esto era una idea, queda averiguar si esta presentado porque pareciera ser que comenzaran a construir.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Indica que se debiera preguntar si la gente quiere o no un mall.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Coincide en que se debe dialogar con la ciudad, expresa que le preguntaron personalmente y no le gusta, pero por otra parte no se puede oponer a la fuente de



trabajo que se generaría. Sin perjuicio de lo indicado, plantea que éste debe tener el sello regional.

Señora Georgina Calisto Villarroel, Concejala:

Indica que la gente se hace muchas preguntas respecto de esto.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Manifiesta Cree que se debe oficiar respecto de estos dos temas.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Solicita al señor Orlando Alvarado se oficie y se haga las consultas que corresponda sobre los temas señalados.

Señora Georgina Calisto Villarroel, Concejala:

Señala que a pesar de todas las dificultades que hubo en este seminario, ya que hubo personas y grupos, que quisieron boicotarlo, resultó muy interesante por los contenidos tratados.

5. INFORME DE CONTRATACIONES Y ADJUDICACIONES SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 8 INCISO SÉPTIMO LEY 18.695.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Indica que se encuentra en sus carpetas el informe correspondiente al punto, consulta si hay dudas o comentarios al respecto.

Contraloría

Número de Decreto 85/22-01-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/01%20enero/DTO85_APRUEBACONTRATOJAVIERSANTILLER.pdf

Referencia : aprueba contrato de prestación de servicios a don Javier Santiller Gaete, en la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Número de Decreto 86/22-01-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/01%20enero/DTO86_APRUEBACONTRATOGABRIELANAGUELOUIN.pdf

Referencia : Aprueba contrato de prestación de servicios a doña Gabriela Naguelquin Alonso, en la dirección de desarrollo comunitario.

Número de Decreto 87/22-01-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/01%20enero/DTO87_APRUEBACONTRATOROBERTOSANHUEZA.pdf

Referencia : Aprueba contrato de prestación de servicios a don Roberto Sanhueza Araneda, en la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Número de Decreto 88 /22-01-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/01%20enero/DTO88_APRUEBACONTRATOMARCELACASTILLO.pdf

Referencia : Aprueba contrato de prestación de servicios a doña Marcela Castillo Vera, en la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Número de Decreto 89 /22-01-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/01%20enero/DTO89_APRUEBACONTRATOCLAUDIAVALDES.pdf

Referencia : Aprueba contrato de prestación de servicios a doña Claudia Valdés Vasquez, en la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Número de Decreto 90 /22-01-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/01%20enero/DTO90_APRUEBACONTRATOMAURICIOMUNOZ.pdf

Referencia : Aprueba contrato de prestación de servicios a doña Mauricio Muñoz Aravena, en la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Número de Decreto 91 /22-01-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/01%20enero/DTO91_APRUEBACONTRATOANTONIAGARRIDA.pdf

Referencia : Aprueba contrato de prestación de servicios a doña Antonieta Garrido Muñoz, Programa SENDA Previene en la Comunidad.



Número de Decreto 92 /22-01-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/01%20enero/DTO92_APRUEBACONTRATODAVIDGUERRA.pdf

Referencia : Aprueba contrato de prestación de servicios a don Daid Guerra Suarez, Programa SENDA Previene en la comunidad.

Número de Decreto 93 /22-01-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/01%20enero/DTO93_APRUEBACONTRATORUBENRENTEIRA.pdf

Referencia : Aprueba contrato de prestación de servicios a don Rubén Rentería Angulo, programa SENDA Previene en la comunidad.

Número de Decreto 94 /22-01-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/01%20enero/DTO94_APRUEBACONTRATOBERNARDITASOTO.pdf

Referencia : Aprueba contrato de prestación de servicios a doña Bernardita Soto Troncoso, en el programa SENDA Previene en la comunidad.

Número de Decreto 95 /22-01-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/01%20enero/DTO95_APRUEBACONTRATOKAREMOSORIO.pdf

Referencia : Aprueba contrato de prestación de servicios a doña Karem Osorio Escobar, Programa SENDA Previene en la comunidad.

Número de Decreto 96 /22-01-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/01%20enero/DTO96_APRUEBAMODCONTRATOCRISTIANMANCILLA.pdf

Referencia : Aprueba contrato de prestación de servicios a don Cristian Mancilla Ojeda, Programa de Apoyo Municipal OPD.

Número de Decreto 97 /22-01-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/01%20enero/DTO97_APRUEBACONTRATOFELICIAGARCIA.pdf

Referencia : Aprueba contrato de prestación de servicios a DOÑA Felicia García Carmona, oficina de Seguridad y participación Ciudadana.

Número de Decreto 98 /22-01-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/01%20enero/DTO98_APRUEBACONTRATOCAROLINAGATICA.pdf

Referencia : Aprueba contrato de prestación de servicios a doña Carolina Gatica Loaiza, en oficina de seguridad ciudadana.

Número de Decreto 99 /22-01-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/01%20enero/DTO99_APRUEBACONTRATOBORISVERDUGO.pdf

Referencia : Aprueba contrato de prestación de servicios a don Boris Verdugo Torres, Oficina de Seguridad Ciudadana.

MUNICIPAL

Número de Decreto 474/27-01-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/letra_D_generales/Dem/Contrato/01%20enero/DTO474_APRUEBACONTRATOPRESTADORSERVICIOSMARICELAGALLAREDOMELLA.pdf

Referencia : Aprueba contratación de servicios personales a doña Marcela Gallardo Mella, como auxiliar de servicio menores escuela abierta de verano año 2020.

Número de Decreto 475/27-01-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/letra_D_generales/Dem/Contrato/01%20enero/DTO475_APRUEBACONTRATOPRESTACIONSERVICIOSJOSELUISREYESMONITORESCUELAVERANO2020.pdf

Referencia : aprueba contrato de prestación de servicios personales a don José Luis Reyes Aguirre, monitor de música y malabarismo escuela abierta de verano año 2020.

Número de Decreto 476/27-01-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/letra_D_generales/Dem/Contrato/01%20enero/DTO476_APRUEBACONTRATOPRESTACION%20SERVICIOMATIASSANHUEZAJUICAMONITORDEPORESCUELAVERANO2020.pdf

Referencia : aprueba contratación de prestación de servicios personales a don Matías Sanhueza Juica, monitor deportivo escuela abierta de verano año 2020.

Número de Decreto 477/27-01-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/letra_D_generales/Dem/Contrato/01%20enero/DTO477_APRUEBACONTRATOPRESTACIONSERVICIOSMARIAMONTIELABARZUAMONITORAESCUELAVERANO2020.pdf

Referencia : Aprueba contratación de servicios personales a doña Maria Montiel Abarzúa, monitora escuela abierta de verano año 2020.

Número de Decreto 478/27-01-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/letra_D_generales/Dem/Contrato/01%20enero/DTO478_APRUEBACONTRATOPRESTACIONFABILAINAYAOVILLARROELESCEVERANO.pdf

Referencia : Aprueba contrato de prestación de servicios personales a doña Fabiola Inayao Villarroel, coordinadora escuela abierta de verano año 2020.



Número de Decreto 155/22-01-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/letra_D_generales/Municipal/Contrato/01%20enero/DTO155_APRUEBACONT RATODEPRESTACIONDESERVICIOAPABLOBULNES.pdf

Referencia : aprueba contrato de prestación de servicios a don Pablo Bulnes Pardo, como profesional de SECPLAC.

Número de Decreto 272/17-01-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/letra_D_generales/Municipal/Contrato/01%20enero/DTO272_APRUEBACONT RATOCLUBDEPORTIVOCERRONEGRO.pdf

Referencia : Aprueba contrato de comodato con el Club Deportivo Cerro Negro.

Número de Decreto 274/27-01-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/letra_D_generales/Municipal/Contrato/01%20enero/DTO274_APRUEBACONT RATOPATAGONSERVICIOSINTEGRALES.pdf

Referencia : Aprueba contrato de suministro y prestación de servicio de mantenimiento y reparación de maquinaria pesada, vehículos livianos Unidad Vial de la Comuna de Coyhaique, al proveedor Empresa Patagón Servicios Integrales SP.A.

Número de Decreto 319/21-01-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/letra_D_generales/Municipal/Contrato/01%20enero/DTO319_APRUEBACONT RATOTARELAGUILAR.pdf

Referencia : Aprueba contratación de doña Yarela Aguilar Reyes.

Número de Decreto 320/21-01-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/letra_D_generales/Municipal/Contrato/01%20enero/DTO320_APRUEBACONT RATACIONVANIAGALLARDO.pdf

Referencia : aprueba contratación de doña Vania Gallardo Arroyo.

Número de Decreto 363/22-01-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/letra_D_generales/Municipal/Contrato/01%20enero/DTO363_APRUEBACONT RATOAQLINEADEHORMIGOS.pdf

Referencia : Aprueba contrato de adquisición de materiales y herramientas línea hormigón-con Raúl Torres Hurtado.

Número de Decreto 367/22-01-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/letra_D_generales/Municipal/Contrato/01%20enero/DTO367_APRUEBACONT RATOMARCELAREYES.pdf

Referencia : Aprueba contrato de prestación de servicios personales a doña Marcela Reyes Ule.

Número de Decreto 375/23-01-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/letra_D_generales/Municipal/Contrato/01%20enero/DTO375_APRUEBACONT RATOMUNICIPALIDADYDONMATIASGUTIEEREZ.pdf

Referencia : aprueba contrato de prestación de servicios a don Matías Gutierrez Orellana, Profesional de la Dirección de Tránsito.

Número de Decreto 400/23-01-2020

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/letra_D_generales/Municipal/Contrato/01%20enero/DTO400_APRUEBACONT RATORODOLFOELGUETA.pdf

Referencia : Aprueba contrato de prestación de servicios a don Rodolfo Elgueta Bahamonde.

6. SOMETIMIENTO DE CONTRATOS Y CONVENIOS IGUALES O SUPERIORES A 500 UTM

- Convenio SENDA- Previene año 2020 (DIDECO)

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:
Cede la palabra al Señor Diego Betancourt Director DIDECO.

Señor Diego Betancourt Director DIDECO:

Saluda a los presentes y se refiere al informe que se tiene a la vista y que a la letra señala:



INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL

SESION / FECHA: Ordinaria Nº 115, de fecha 5 de Febrero de 2020

CONCEPTO: Sometimientto de Contratos y Convenios iguales o superiores a 500 UTM: Convenio de entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) y la Ilustre Municipalidad de Coyhaique, que rige desde 1 de enero al 31 de diciembre del 2020.

SEÑOR

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE

PRESENTE

A través del presente, informo a Ud., convenio sobre los 500 UTM, en el marco de ejecución del convenio de colaboración técnica y financiera entre la Ilustre Municipalidad de Coyhaique y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), que a continuación se indica:

1. Aspectos generales:

PROGRAMA	MONTO
ACTUAR A TIEMPO	\$ 43.039.536
PREVIENE EN LA COMUNIDAD	\$ 25.417.364
PARENTALIDAD	\$ 11.542.892
ELIGE VIVIR SIN DROGAS	\$ 10.407.268
TOTAL	\$ 90.407.060

2. Desglose por programa:

Programa: Actuar a Tiempo

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a mejorar la calidad de vida de los estudiantes y sus familias, promoviendo el bienestar a través de acciones de prevención para fortalecer factores protectores y disminuir los de riesgo, a fin de evitar el consumo de alcohol y drogas en esta población objetiva.

DESGLOSE DE GASTOS:

ITEM	APORTE SENDA	TOTALES
GASTOS EN PERSONAL	HONORARIOS	\$ 41.509.536
	SEGURO	\$ 160.000
GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 630.000	\$ 630.000
GASTOS ACTIVIDADES	\$ 720.000	\$ 720.000
EQUIPAMIENTO/INVERSIÓN	\$ 20.000	\$ 20.000
MONTO TOTAL	\$ 43.039.536	\$ 43.039.536



Programa: PREVIENE EN LA COMUNIDAD

OBJETIVO GENERAL Instalar y/o fortalecer un sistema integral de articulación y gestión territorial de promoción, prevención, tratamiento e integración social para abordar el consumo de riesgo de alcohol y otras drogas en el ámbito local.

DESGLOSE DE GASTOS:

ITEM PRESUPUESTARIO		APORTE SENDA	TOTALES
	Honorarios Coordinador (a) Comunal	\$ 13.459.968	\$ 13.459.968
	Honorarios Profesionales Equipo de Gestión	\$ 10.377.396	\$ 10.377.396
	Seguro de Accidentes	\$ 80.000	\$ 80.000
GASTOS OPERACIONALES		\$ 500.000	\$ 500.000
GASTO ACTIVIDADES		\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
EQUIPAMIENTO (***)			
MONTO TOTAL		\$ 25.417.364	\$ 25.417.364

Programa: PARENTALIDAD

OBJETIVO GENERAL: Contribuir a la prevención del consumo de alcohol y drogas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en el marco de la convención de los derechos del niño, junto a ello pretende aumentar el involucramiento parental en padres, madres y adultos cuidadores, a través del fortalecimiento y desarrollo de condiciones y habilidades parentales para la prevención del consumo entre 9 y 14 años.

DESGLOSE DE GASTOS:

ITEM		APORTE SENDA
GASTOS EN PERSONAL	HONORARIOS	\$ 11.402.892
	SEGURO	\$ 40.000
GASTOS OPERACIONALES (MOVILIZACION)		\$ 100.000
GASTOS ACTIVIDADES		\$ 0



EQUIPAMIENTO	\$ 0
MONTO TOTAL	\$ 11.542.892

Programa: ELIGE VIVIR SIN DROGAS.

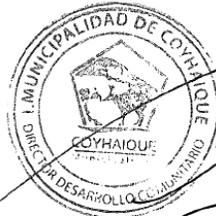
OBJETIVO GENERAL: Se enfoca en prevenir el consumo de drogas, en niños, niñas y adolescentes, sobre la base del diagnóstico profundo y preciso de cada comunidad escolar.

DESGLOSE DE GASTOS:

ITEM		APORTE SENDA
GASTOS EN PERSONAL	HONORARIOS	\$ 10.367.268
	SEGURO	\$ 40.000
GASTOS OPERACIONALES (MOVILIZACION)		\$ 0
GASTOS ACTIVIDADES		\$ 0
EQUIPAMIENTO		\$ 0
MONTO TOTAL		\$ 10.407.268

APORTE TOTAL SENDA EN LOS 4 CONVENIOS: \$90.407.060

Es cuanto puedo informar,



DIEGO BETANCOURT UILOA
Director de Desarrollo Comunitario
I. Municipalidad de Coyhaique

JAA/DGS
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Concejales
- Secretario de Concejo
- Archivo Dideco/ Previene
- Informes Concejo

Ricardo Cantín Beyer, Concejel:

Indica que el programa "Actuar a Tiempo" es el que lleva más costos de honorarios, pregunta si después de un tiempo tendrán alguna presentación de los resultados.



Señor Diego Betancourt Director DIDECO:

Señala que se agendará para marzo en donde el señor David Guerra, quien es el coordinador de los 4 programas, entregará información sobre los contenidos que involucrados e información general.

Señor David Guerra, Coordinador:

Señala que esta es una meta que se tiene, la de presentar lo que se ha hecho durante el año.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Somete el punto a votación y se alcanza el siguiente:

ACUERDO NÚMERO NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES: En Coyhaique, a 05 de febrero de 2020, en la sesión Ordinaria N° 115, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que, se ha tenido a la vista el informe de fecha 05.02.2020, presentado por el señor Diego Betancourt Ulloa, Director de Desarrollo Comunitario, por el cual informa los motivos que sustentan el requerimiento de aprobación del “Convenio de Colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (Senda) y la Ilustre Municipalidad de Coyhaique”, expuesto por el Sr. David Guerra, Coordinador Comunal Programa PREVIENE, Coyhaique.

Que dicho informe a la letra señala: SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE PRESENTE

A través del presente, informo a Ud., convenio sobre los 500 UTM, en el marco de ejecución del convenio de colaboración técnica y financiera entre la Ilustre Municipalidad de Coyhaique y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), que a continuación se indica:

1. Aspectos generales:

PROGRAMA	MONTO
ACTUAR A TIEMPO	\$ 43.039.536
PREVIENE EN LA COMUNIDAD	\$ 25.417.364
PARENTALIDAD	\$ 11.542.892
ELIGE VIVIR SIN DROGAS	\$ 10.407.268
TOTAL	\$ 90.407.060

2. Desglose por programa:

Programa: Actuar a Tiempo

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a mejorar la calidad de vida de los estudiantes y sus familias, promoviendo el bienestar a través de acciones de prevención para fortalecer factores protectores y disminuir los de riesgo, a fin de evitar el consumo de alcohol y drogas en esta población objetiva.



DESGLOSE DE GASTOS:

ITEM		APORTE SENDA	TOTALES
GASTOS EN PERSONAL	HONORARIOS	\$ 41.509.536	\$ 41.509.536
	SEGURO	\$ 160.000	\$ 160.000
GASTOS DE OPERACIÓN		\$ 630.000	\$ 630.000
GASTOS ACTIVIDADES		\$ 720.000	\$ 720.000
EQUIPAMIENTO/INVERSIÓN		\$ 20.000	\$ 20.000
MONTO TOTAL		\$ 43.039.536	\$ 43.039.536

Programa: PREVIENE EN LA COMUNIDAD

OBJETIVO GENERAL Instalar y/o fortalecer un sistema integral de articulación y gestión territorial de promoción, prevención, tratamiento e integración social para abordar el consumo de riesgo de alcohol y otras drogas en el ámbito local.

DESGLOSE DE GASTOS:

ITEM PRESUPUESTARIO		APORTE SENDA	TOTALES
	Honorarios Coordinador (a) Comunal	\$ 13.459.968	\$ 13.459.968
	Honorarios Profesionales Equipo de Gestión	\$ 10.377.396	\$ 10.377.396
	Seguro de Accidentes	\$ 80.000	\$ 80.000
GASTOS OPERACIONALES		\$ 500.000	\$ 500.000
GASTO ACTIVIDADES		\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
EQUIPAMIENTO (***)			
<i>MONTO TOTAL</i>		\$ 25.417.364	\$ 25.417.364



Programa: PARENTALIDAD

OBJETIVO GENERAL: Contribuir a la prevención del consumo de alcohol y drogas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en el marco de la convención de los derechos del niño, junto a ello pretende aumentar el involucramiento parental en padres, madres y adultos cuidadores, a través del fortalecimiento y desarrollo de condiciones y habilidades parentales para la prevención del consumo entre 9 y 14 años.

DESGLOSE DE GASTOS:

ITEM		APORTE SENDA
GASTOS EN PERSONAL	HONORARIOS	\$ 11.402.892
	SEGURO	\$ 40.000
GASTOS OPERACIONALES (MOVILIZACION)		\$ 100.000
GASTOS ACTIVIDADES		\$ 0
EQUIPAMIENTO		\$ 0
MONTO TOTAL		\$ 11.542.892

Programa: ELIGE VIVIR SIN DROGAS.

OBJETIVO GENERAL: Se enfoca en prevenir el consumo de drogas, en niños, niñas y adolescentes, sobre la base del diagnóstico profundo y preciso de cada comunidad escolar.

DESGLOSE DE GASTOS:

ITEM		APORTE SENDA
GASTOS EN PERSONAL	HONORARIOS	\$ 10.367.268
	SEGURO	\$ 40.000
GASTOS OPERACIONALES (MOVILIZACION)		\$ 0
GASTOS ACTIVIDADES		\$ 0
EQUIPAMIENTO		\$ 0
MONTO TOTAL		\$ 10.407.268



APORTE TOTAL SENDA EN LOS 4 CONVENIOS: \$90.407.060

Que, habiendo sala legalmente constituida y atendidos los antecedentes indicados se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

1. **CELEBRAR** el Convenio de Colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (Senda) y la Ilustre Municipalidad de Coyhaique, el cual registrá desde el 01.01.2020 al 31.12.2020, por un monto de ejecución que alcanza los \$ 90.407.060.
2. **CELEBRAR** el convenio señalado en tanto supera las 500 UTM y excede le periodo Alcaldicio actual.

El acuerdo es aprobado por el señor Alcalde Alejandro Huala Canumán y los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer y Sr. Hernán Ríos Saldivia No se encontraba en la sesión la Concejala Sra. Ximena Carrasco Hauenstein, por encontrarse fuera de la región.

7. SOMETIMIENTO CONTRATACIÓN DE ARRIENDO DE CAMIONETAS PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, POR EXCEDER EL PERÍODO ALCALDICIO. (DIDECO)

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:
Cede nuevamente la palabra al Director.

Señor Diego Betancourt Director DIDECO:
Indica que se requiere para hacer un mejor trabajo en terreno.
Lee informe:



INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL

FECHA : 05 DE FEBRERO DE 2020.
 CONCEPTO : SOMETIMIENTO CONTRATO CAMIONETAS DIDECO, QUE SUPERA PERIODO ALCALDICIO
 SESION : ORDINARIA N° 115

SEÑOR
 PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE
 PRESENTE:

De conformidad con el artículo 65°, letra i), de la ley 18.695, se informa al Honorable Concejo Municipal, de los siguientes antecedentes para celebrar contrato que supera el periodo alcaldicio.

ANTECEDENTES

Se requiere celebrar contrato con empresa Salfa Rent por el periodo comprendido el 8 de febrero de 2020 al 8 de febrero de 2021.

OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con arriendo a largo plazo de 2 camionetas para traslado y funcionamiento de programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario, ya que actualmente la Dirección posee más de 20 programas, entre oficinas Municipales y Convenios con otros Servicios Públicos. Lógicamente, la DIDECO materializa la labor social del Municipio, por lo que se hace fundamental el trabajo en terreno de manera constante de las diferentes áreas y programas.

SOMETIMIENTO

En este contexto y en conformidad con la ley 18.695.- orgánica constitucional de Municipalidades, se solicita acuerdo de concejo para la "arriendo de 2 camionetas a largo plazo", de acuerdo a lo señalado en el Art 65°, letra j), que en lo que interesa, indica que se requiere acuerdo de concejo para:

"Celebrar los convenios y contratos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período Alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo ", situación que ocurre en esta oportunidad, ya que la nueva modalidad de convenio marco que rige desde el año 2020 obliga a que las contrataciones de vehículos sean de carácter anual.

Por lo que, para la suscripción de dicho contrato, se requiere contar con el Acuerdo del Concejo Municipal, por cuanto supera el periodo Alcaldicio actual, según el siguiente detalle:

SERVICIOS DE ARRIENDO/EMPRESA	Periodo	Monto del contrato
SALFA RENT	Febrero 2020 - Febrero 2021	\$20.077.218.-

Saluda atentamente a usted,


 JOSÉ AYNDOL ANDRADE
 DIRECTOR (S) DIDECO

JAA/GNA
 Distribución:
 Señor Alcalde
 Señores Concejales
 Administrador Municipal
 Secretario del Concejo

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:
 Somete el punto a votación y se alcanza el siguiente:

ACUERDO NÚMERO NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO: En Coyhaique, a 05 de febrero de 2020, en la sesión Ordinaria N° 115, el Concejo Municipal.

Considerando:



Que, se ha tenido a la vista el informe de fecha 15.01.2020, presentado por el señor José Aynol Andrade, Director (s) de Desarrollo Comunitario, por el cual informa los motivos que sustentan el requerimiento de aprobación para la contratación de camionetas para la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Que dicho informe a la letra señala:

“SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE
PRESENTE:

De conformidad con el artículo 65°, letra i), de la ley 18.695, se informa al Honorable Concejo Municipal, de los siguientes antecedentes para celebrar contrato que supera el periodo alcaldicio.

ANTECEDENTES

Se requiere celebrar contrato con empresa Salfa Rent por el periodo comprendido el 8 de febrero de 2020 al 8 de febrero de 2021.

OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con arriendo a largo plazo de 2 camionetas para traslado y funcionamiento de programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario, ya que actualmente la Dirección posee más de 20 programas, entre oficinas Municipales y Convenios con otros Servicios Públicos. Lógicamente, la DIDECO materializa la labor social del Municipio, por lo que se hace fundamental el trabajo en terreno de manera constante de las diferentes áreas y programas.

SOMETIMIENTO

En este contexto y en conformidad con la ley 18.695.- orgánica constitucional de Municipalidades, se solicita acuerdo de concejo para la “arriendo de 2 camionetas a largo plazo”, de acuerdo a lo señalado en el Art 65°, letra j), que en lo que interesa, indica que se requiere acuerdo de concejo para:

“Celebrar los convenios y contratos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período Alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo “, situación que ocurre en esta oportunidad, ya que la nueva modalidad de convenio marco que rige desde el año 2020 obliga a que las contrataciones de vehículos sean de carácter anual.

Por lo que, para la suscripción de dicho contrato, se requiere contar con el Acuerdo del Concejo Municipal, por cuanto supera el periodo Alcaldicio actual, según el siguiente detalle:

SERVICIOS DE ARRIENDO/EMPRESA	Periodo	Monto del contrato
SALFA RENT	Febrero 2020 - Febrero 2021	\$20.077.218.-

Que, habiendo sala legalmente constituida y atendidos los antecedentes indicados se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

1. **CELEBRAR** el contrato de arrendamiento de 2 camionetas con la Empresa Salfa Rent , por un monto de \$ 20.077.218, por un plazo de 1 año a contar del 08.02.2020.
2. **CELEBRAR** el contrato señalado en tanto este supera el periodo Alcaldicio actual.



El acuerdo es aprobado por el señor Alcalde Alejandro Huala Canumán y los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer y Sr. Hernán Ríos Saldivia. No se encontraba en la sesión la Concejala Sra. Ximena Carrasco Hauenstein, por encontrarse fuera de la región.

8. SOMETIMIENTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (SECPLAC).

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Cede la palabra al profesional quien expone el punto.

Señora María Isabel Soto, Directora (S) de Secplac:

Saluda a los presentes y procede a dar lectura al informe N° 3/2020, respecto de Modificación Presupuestaria., el cual se ha tenido a la vista y a continuación se inserta:



INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL N° 3

FECHA: 29 de enero de 2020
 CONCEPTO: INFORME PARA SOMETIMIENTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
 SESIÓN: Ordinaria N° 115 del 05.02.2020

**SEÑOR
 PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE
 PRESENTE**

De conformidad con el artículo 65°, letra a), de la Ley 18.695, se informa al H. Concejo Municipal de la siguiente Modificación Presupuestaria que es necesario efectuar, en el Presupuesto Municipal:

Motivo 1:

- Distribuye parcialmente Saldo Inicial de Caja (M\$225.745) en cuentas de gastos
- Suplementa cuenta de Ingresos y Gastos relacionadas con PMB iniciativa (012) por M\$22.800.- SUBDERE
- Crea iniciativa de Inversión (155) financiamiento municipal M\$3.500.-
- Reasigna saldo correspondiente a deuda flotante relacionado con iniciativa de inversión M\$40.-
- Suplementa cuentas de activo fijo con fondos Figem por M\$9.000.-
- Reasigna cuentas de transferencias corrientes por M\$1.900.- AG 4.3.2
- Reasigna saldo programa Obras por M\$101.-
- Suplementa iniciativa de inversión (007) por M\$15.520.-
- Suplementa cuenta de Ingresos y Gastos fondos Subdere por M\$47.705.-

SUB	ITEM	ASIG	SA	AG	DENOMINACIÓN	MILES DE PESOS	
						Aumenta	Disminuye
INGRESOS							
03					TRIBUTOS SOBRE USO BS Y R. ACTIVIDADES		
SIC	01	004	001		Concesiones		6,375
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	03	002	999		Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	47,705	
13					TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		
	03	002	002		Programa Mejoramiento de Barrios	22,800	
15					SALDO INICIAL DE CAJA	225,745	
GASTOS							
21					GASTOS EN PERSONAL		
SIC	02	005	003	1.1.1	Bono Extraordinario Anual	7,000	
SIC	04	004	002	4.1.2	Otras – Prestaciones Servicios Comunitarios	4,907	
SIC			002	4.1.20	Otras – Prestaciones Servicios Comunitarios	323	
SIC			002	4.1.18	Otras – Prestaciones Servicios Comunitarios	543	
SIC			002	4.1.12	Otras – Prestaciones Servicios Comunitarios	2,587	
SIC			002	4.1.29	Otras – Prestaciones Servicios Comunitarios	47	
			002	2.6.1	Otras – Prestaciones Servicios Comunitarios	101	
			002	4.4.6	Otras – Prestaciones Servicios Comunitarios		101
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		
SIC	04	012		4.1.7	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	35	
SIC		012		4.1.8	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	9	
SIC	08	006		2.2.3	Servicios de Mant. de Señalizaciones de Tránsito	14,303	
23					PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR		
	03	001		1.1.1	Indemnización de Cargo Fiscal	47,705	
SIC	03	004		1.1.1	Otras Indemnizaciones	69,900	
24					TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	01	005		2.3.2	Otras Personas Jurídicas Privadas		1,900
		005		4.3.2	Otras Personas Jurídicas Privadas	1,900	
SIC	03	101	001	1.3.1	A Educación	95,996	



ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
29						
Figem	06	001		1.1.1	Equipos Computacionales y Periféricos	1,000
Figem	07	001		1.1.1	Programas Computacionales	8,000
INICIATIVAS DE INVERSIÓN						
31						
Subdere PMB	02	002	012	2.4.1	(PMB) Asistencia Técnica Saneamiento Sanitario Sector Norte Comuna de Coyhaique	22,800
Subdere PMU + Pat. Min		004	007	2.4.1	(PMU) Construcción Taller de Adulto Mayor Clotario Blest	15,520
Subdere PMU + Casino			136	4.2.1	(PMU) Construcción Área de Calistenia Calle Ignacio Serrano, Coyhaique	40
Municipal - SIC			155	2.4.1	Habilitación Terreno Sede Esteros de Aysén	3,500
			998	1.1.1	Iniciativas Fondo de Incentivo Mej. de la Gestión Mun.	9,000
			999	1.2.1	Obras Civiles – Patentes Mineras	15,520
SIC			999	1.2.1	Obras Civiles – Otras Iniciativas de Inversión	20,220
SERVICIO DE LA DEUDA						
34						
	07	007		4.99.999	Deuda Flotante – Inversión (ítem 31)	40
TOTALES M\$						316,436
						26,561

Motivo 2:

- Reasigna cuentas de gastos relacionadas con iniciativas de Inversión por M\$22.386.-

SUB	ITEM	ASIG	SA	AG	DENOMINACIÓN	MILES DE PESOS	
						Aumenta	Disminuye
GASTOS							
INICIATIVAS DE INVERSIÓN							
31							
	02	004	020	4.2.1	Construcción De Fogones Balneario Tejas Verdes	2,955	
			025	4.2.1	Construcción Vallas Peatonales Población Pablo Neruda		286
			036	4.2.1	Construcción Cerco Rustico Coyhaique	1,266	
			048	4.2.1	Construcción Zona Ejercicios Y Juego Calle Ignacio Serrano	685	
			049	4.2.1	Construcción Zona De Ejercicios Calle Divisadero Y Área Mafud Masis		278
			055	4.2.1	Mejoramiento Bandejes Calle Paihuen Pobl. Villa Divisadero	3,928	
			061	4.2.1	Construcción Letrero De Bienvenida Ruta 243, Acceso A Coyhaique		147
			062	4.2.1	Construcción Letrero De Bienvenida Sector El Mirador, Coyhaique		59
			063	4.2.1	Construcción Letrero De Bienvenida Sector Avda. Baquedano, Coyhaique.	2,905	
			066	4.2.1	Habilitación Acera Cementerio Municipal Avenida Baquedano		2,118
			067	4.2.1	Restauración Área Ignacio Serrano Esquina Pablo Wandersleben	207	
			072	4.2.1	Habilitación Camino Peatonal Cementerio 4 Vientos, Coyhaique		2,874
			078	4.2.1	Reposición De Aceras Sector Céntrico De La Ciudad De Coyhaique		600
			079	4.2.1	Mejoramiento Área Verde Población Clotario Blest Chica		473
			080	4.2.1	Construcción Vallas Peatonales Sector Parque Errazuriz		4,430
			081	4.2.1	Construcción Vallas Peatonales Población Pedro Aguirre Cerda		697
			082	4.2.1	Construcción Vallas Peatonales Pobl. Ampliación Víctor Domingo Silva		41
			083	4.2.1	Habilitación De Áreas Verdes Sector Norte De La Comuna De Coyhaique		339
			084	4.2.1	Habilitación De Áreas Verdes Sector Balmaceda Y El Blanco	6,022	



		085	4.2.1	Mejoramiento Áreas Verdes Sector Sur De La Comuna De Coyhaique			319
		122	4.2.1	Construcción Zona De Juegos Localidades Balmaceda Y El Blanco		750	
		095	4.2.1	Habilitación Sendero Borde Rio Coyhaique		1,668	
		097	4.2.1	Mejoramiento Accesos A Pasarela En Sector Alto De Coyhaique			1,307
		099	4.2.1	Construcción Pasamanos Diversos Sectores De Coyhaique			900
		101	4.2.1	Construcción Juego Modular Población El Bosque, Coyhaique			1,000
		103	4.2.1	Habilitación De Áreas Verdes Población Clotario Blest, Coyhaique			411
		104	4.2.1	Habilitación De Áreas Verdes Localidades De Balmaceda Y El Blanco			990
		106	4.2.1	Construcción De Aceras Y Paradero Sector Norte			900
		107	4.2.1	Construcción Juego Modular Y Paradero Localidad De Ñirehuao			1,000
		115	4.2.1	Construcción Mini Canchas Diversos Sectores De La Ciudad De Coyhaique		1,119	
		117	4.2.1	Construcción Área De Juegos Población Valles De Aysén, Coyhaique		881	
		999	1.2.1	Obras Civiles – Otras Iniciativas de Inversión			3,217
				Totales M\$		22,386	22,386

Para efectuar la modificación presupuestaria señalada, el señor Alcalde requiere contar con el Acuerdo del Concejo Municipal.

Saluda atentamente a usted.



Félice Donoso Garay
Dpto. de Planificación Económica y Financiera
SECPLAC

DISTRIBUCION: - Señor Alcalde - Señoritas Concejales - Señores Concejales - Señor Administrador Municipal - Señor Secretario del Concejo

I. Municipalidad de Coyhaique - Francisco Bilbao 357 - Teléfono (67) 675100 - Fax (67) 213119 - www.coyhaique.cl

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:
Somete el punto a votación y se alcanza el siguiente:

ACUERDO NÚMERO NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO: En Coyhaique, a 05 de febrero de 2020 en la Sesión Ordinaria N° 115, el Concejo Municipal.



Considerando:

Que se ha tenido a la vista el informe número N° 03 de fecha 29 de enero de 2020, presentado por el Sr. Felipe Donoso Garay Dpto. de Planificación Económica y Financiera SECPLAC, por el cual informa los motivos que sustentan el requerimiento de Modificación Presupuestaria en el Presupuesto Municipal, expuesto por la Sra. María Isabel Soto Directora (S) de Secplac.

Que habiéndose estimado pertinente la modificación expresada, en sala legalmente constituida, se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

MODIFICAR el presupuesto municipal por los motivos y en las clasificaciones que a continuación se indica:

Motivo 1:

- Distribuye parcialmente Saldo Inicial de Caja (M\$225.745) en cuentas de gastos
- Suplementa cuenta de Ingresos y Gastos relacionadas con PMB iniciativa (012) por M\$22.800.- SUBDERE
- Crea iniciativa de Inversión (155) financiamiento municipal M\$3.500.-
- Reasigna saldo correspondiente a deuda flotante relacionado con iniciativa de inversión M\$40.-
- Suplementa cuentas de activo fijo con fondos Figem por M\$9.000.-
- Reasigna cuentas de transferencias corrientes por M\$1.900.- AG 4.3.2
- Reasigna saldo programa Obras por M\$101.-
- Suplementa iniciativa de inversión (007) por M\$15.520.-
- Suplementa cuenta de Ingresos y Gastos fondos Subdere por M\$47.705.-

SUB	ITEM	ASIG	SA	AG	DENOMINACIÓN	MILES DE PESOS	
						Aumenta	Disminuye
					INGRESOS		
03					TRIBUTOS SOBRE USO BS Y R. ACTIVIDADES		
SIC	01	004	001		Concesiones		6,375
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	03	002	999		Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	47,705	
13					TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		
	03	002	002		Programa Mejoramiento de Barrios	22,800	
15					SALDO INICIAL DE CAJA	225,745	
					GASTOS		
21					GASTOS EN PERSONAL		



SIC	02	005	003	1.1.1	Bono Extraordinario Anual	7,000	
SIC	04	004	002	4.1.2	Otras – Prestaciones Servicios Comunitarios	4,907	
SIC			002	4.1.20	Otras – Prestaciones Servicios Comunitarios	323	
SIC			002	4.1.18	Otras – Prestaciones Servicios Comunitarios	543	
SIC			002	4.1.12	Otras – Prestaciones Servicios Comunitarios	2,587	
SIC			002	4.1.29	Otras – Prestaciones Servicios Comunitarios	47	
			002	2.6.1	Otras – Prestaciones Servicios Comunitarios	101	
			002	4.4.6	Otras – Prestaciones Servicios Comunitarios		101
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		
SIC	04	012		4.1.7	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	35	
SIC		012		4.1.8	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	9	
SIC	08	006		2.2.3	Servicios de Mant. de Señalizaciones de Tránsito	14,303	
23					PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR		
	03	001		1.1.1	Indemnización de Cargo Fiscal	47,705	
SIC	03	004		1.1.1	Otras Indemnizaciones	69,900	
24					TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	01	005		2.3.2	Otras Personas Jurídicas Privadas		1,900
		005		4.3.2	Otras Personas Jurídicas Privadas	1,900	
SIC	03	101	001	1.3.1	A Educación	95,996	
29					ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
Figem	06	001		1.1.1	Equipos Computacionales y Periféricos	1,000	
Figem	07	001		1.1.1	Programas Computacionales	8,000	
31					INICIATIVAS DE INVERSIÓN		
Subdere PMB	02	002	012	2.4.1	(PMB) Asistencia Técnica Saneamiento Sanitario Sector Norte Comuna de Coyhaique	22,800	
Subdere PMU + Pat. Min		004	007	2.4.1	(PMU) Construcción Taller de Adulto Mayor Clotario Blest	15,520	
Subdere PMU + Casino			136	4.2.1	(PMU) Construcción Área de Calistenia Calle Ignacio Serrano, Coyhaique	40	
Municipal - SIC			155	2.4.1	Habilitación Terreno Sede Esteros de Aysén	3,500	
			998	1.1.1	Iniciativas Fondo de Incentivo Mej. de la Gestión Mun.		9,000
			999	1.2.1	Obras Civiles – Patentes Mineras		15,520
SIC			999	1.2.1	Obras Civiles – Otras Iniciativas de Inversión	20,220	



34					SERVICIO DE LA DEUDA		
	07	007		4.99.999	Deuda Flotante – Inversión (ítem 31)		40
					TOTALES M\$	316,436	26,561

Motivo 2:

- Reasigna cuentas de gastos relacionadas con iniciativas de Inversión por M\$22.386.-

SUB	ITEM	ASIG	SA	AG	DENOMINACIÓN	MILES DE PESOS	
						Aumenta	Disminuye
					GASTOS		
31					INICIATIVAS DE INVERSIÓN		
	02	004	020	4.2.1	Construcción De Fogones Balneario Tejas Verdes	2,955	
			025	4.2.1	Construcción Vallas Peatonales Población Pablo Neruda		286
			036	4.2.1	Construcción Cerco Rustico Coyhaique	1,266	
			048	4.2.1	Construcción Zona Ejercicios Y Juego Calle Ignacio Serrano	685	
			049	4.2.1	Construcción Zona De Ejercicios Calle Divisadero Y Área Mafud Masis		278
			055	4.2.1	Mejoramiento Bandejonas Calle Paihuen Pobl. Villa Divisadero	3,928	
			061	4.2.1	Construcción Letrero De Bienvenida Ruta 243, Acceso A Coyhaique		147
			062	4.2.1	Construcción Letrero De Bienvenida Sector El Mirador, Coyhaique		59
			063	4.2.1	Construcción Letrero De Bienvenida Sector Avda. Baquedano, Coyhaique.	2,905	
			066	4.2.1	Habilitación Acera Cementerio Municipal Avenida Baquedano		2,118
			067	4.2.1	Restauración Área Ignacio Serrano Esquina Pablo Wandersleben	207	
			072	4.2.1	Habilitación Camino Peatonal Cementerio 4 Vientos, Coyhaique		2,874
			078	4.2.1	Reposición De Aceras Sector Céntrico De La Ciudad De Coyhaique		600
			079	4.2.1	Mejoramiento Área Verde Población Clotario Blest Chica		473
			080	4.2.1	Construcción Vallas Peatonales Sector Parque		4,430



Errazuriz						
		081	4.2.1	Construcción Vallas Peatonales Población Pedro Aguirre Cerda		697
		082	4.2.1	Construcción Vallas Peatonales Pobl. Ampliación Víctor Domingo Silva		41
		083	4.2.1	Habilitación De Áreas Verdes Sector Norte De La Comuna De Coyhaique		339
		084	4.2.1	Habilitación De Áreas Verdes Sector Balmaceda Y El Blanco	6,022	
		085	4.2.1	Mejoramiento Áreas Verdes Sector Sur De La Comuna De Coyhaique		319
		122	4.2.1	Construcción Zona De Juegos Localidades Balmaceda Y El Blanco	750	
		095	4.2.1	Habilitación Sendero Borde Rio Coyhaique	1,668	
		097	4.2.1	Mejoramiento Accesos A Pasarela En Sector Alto De Coyhaique		1,307
		099	4.2.1	Construcción Pasamanos Diversos Sectores De Coyhaique		900
		101	4.2.1	Construcción Juego Modular Población El Bosque, Coyhaique		1,000
		103	4.2.1	Habilitación De Áreas Verdes Población Clotario Blest, Coyhaique		411
		104	4.2.1	Habilitación De Áreas Verdes Localidades De Balmaceda Y El Blanco		990
		106	4.2.1	Construcción De Aceras Y Paradero Sector Norte		900
		107	4.2.1	Construcción Juego Modular Y Paradero Localidad De Ñirehuao		1,000
		115	4.2.1	Construcción Mini Canchas Diversos Sectores De La Ciudad De Coyhaique	1,119	
		117	4.2.1	Construcción Área De Juegos Población Valles De Aysén, Coyhaique	881	
		999	1.2.1	Obras Civiles – Otras Iniciativas de Inversión		3,217
				Totales M\$	22,386	22,386

El acuerdo es aprobado por el señor Alcalde Alejandro Huala Canumán y los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer y Sr. Hernán Ríos Saldivia No se encontraba en la sesión la Concejala Sra. Ximena Carrasco Hauenstein, por encontrarse fuera de la región.



9. SOMETIMIENTO DE PRIORIZACIÓN DE INICIATIVA DENOMINADA “CONSTRUCCIÓN SEDE PARA LA MUJER, CIUDAD DE COYHAIQUE”. (SECPLAC)

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:
Cede nuevamente la palabra a la profesional.

Señora María Isabel Soto, Directora (S) de Secplac:

Lee informe N° 7/2020 el cual se ha tenido a la vista, acompañado de la siguiente presentación:



INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL N°7
“POSTULACIÓN FONDO REGIONAL DE INICIATIVAS FRIL PROCESO 2019
PROYECTO: CONSTRUCCIÓN SEDE PARA LA MUJER, LOCALIDAD DE COYHAIQUE”
CODIGO BIP: 40016576-0

FECHA : 05.02.2020.

CONCEPTO : SOMETIMIENTO DE PROYECTO DENOMINADO: “CONSTRUCCIÓN SEDE PARA LA MUJER, LOCALIDAD DE COYHAIQUE”.

SESIÓN : Ordinaria N°115, 05/02/2020.-

SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE
PRESENTE

Para la presente sesión y de acuerdo a lo solicitado por el FONDO REGIONAL DE INICIATIVAS (FRIL), se requiere que el Honorable Concejo Municipal apruebe la Iniciativa a presentar denominada: “CONSTRUCCIÓN SEDE PARA LA MUJER, LOCALIDAD DE COYHAIQUE”, CODIGO BIP: 40016576-0.

NOMBRE DE LA INICIATIVA	OBJETIVOS ESPECIFICOS	UBICACIÓN Y LOCALIDAD	MONTO TOTAL APORTE FNR- PORCENTAJE DEL TOTAL
CONSTRUCCIÓN SEDE PARA LA MUJER, LOCALIDAD DE COYHAIQUE”, CODIGO BIP: 40016576-0	-Habilitar un espacio físico que permita el desarrollo de actividades sindicales propias de las organizaciones territoriales y funcionales de la comuna de Coyhaique. -Generar la infraestructura necesaria que permita coordinar y llevar a cabo las actividades de carácter organizacional, social y cultural, entre otros.	AVENIDA SIMPSON ESQUINA PASAJE CANAL COSTA, COYHAIQUE.	\$ 65.569.707 100%

POR TANTO, SE SOMETE AL CONCEJO MUNICIPAL:

Priorizar la iniciativa denominada “CONSTRUCCIÓN SEDE PARA LA MUJER, LOCALIDAD DE COYHAIQUE”, CODIGO BIP: 40016576-0, a objeto de respaldar el proyecto señalado, en proceso de postulación a financiamiento del FRIL.

Saluda atentamente a usted,


JULIO VILLARBOEL ROJAS
Director
Secretaría Comunal de Planificación


JVR/MSV/msv.-

Distribución:
- Señor Alcalde / Señores Concejales / Administrador Municipal / Secretario del Concejo / Asuntos del Concejo / SECPLAC.



INFORMEN° 7

PARA ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL

APRUEBA TOMA CONOCIMIENTO DE LA INICIATIVA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN SEDE PARA LA MUJER, LOCALIDAD DE COYHAIQUE", CODIGO BIP: 40016576-0.

FECHA : 05 DE FEBRERO 2020.
SESIÓN : Ordinaria 115/ 05.02.2020

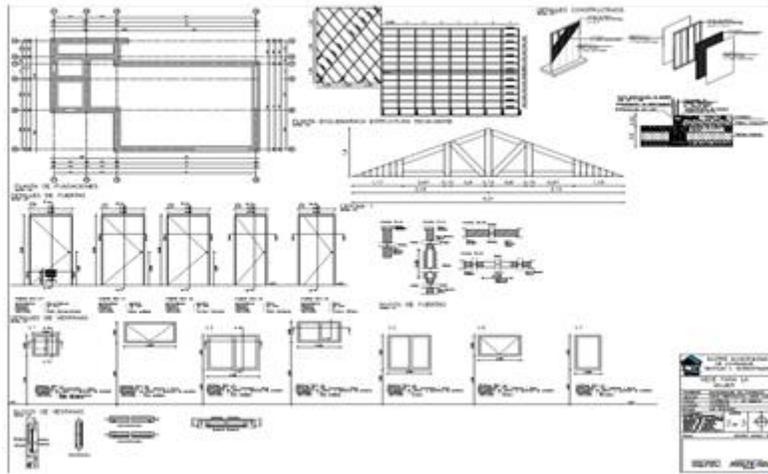


ANTECEDENTES GENERALES

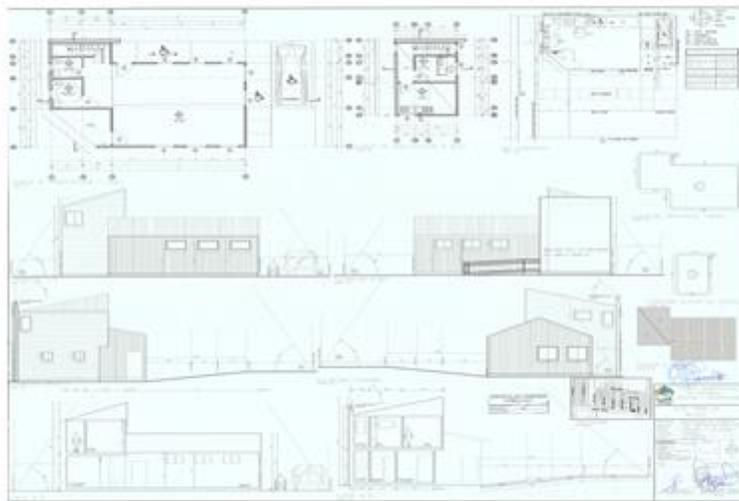
- ✚ FINANCIA : FONDO REGIONAL DE INICIATIVAS (FRIL).
- ✚ PRESUPUESTO TOTAL : \$65.569.707 corresponde al 100 %.
- ✚ El Objetivo de este Proyecto es:
 - Habilitar un espacio físico que permita el desarrollo de actividades sindicales propias de las organizaciones territoriales y funcionales de la comuna de Coyhaique.
 - Generar la infraestructura necesaria que permita coordinar y llevar a cabo las actividades de carácter organizacional, social y cultural, entre otros.
- ✚ Estará ubicada en Avenida Simpson esquina Pasaje Canal Costa, Coyhaique.



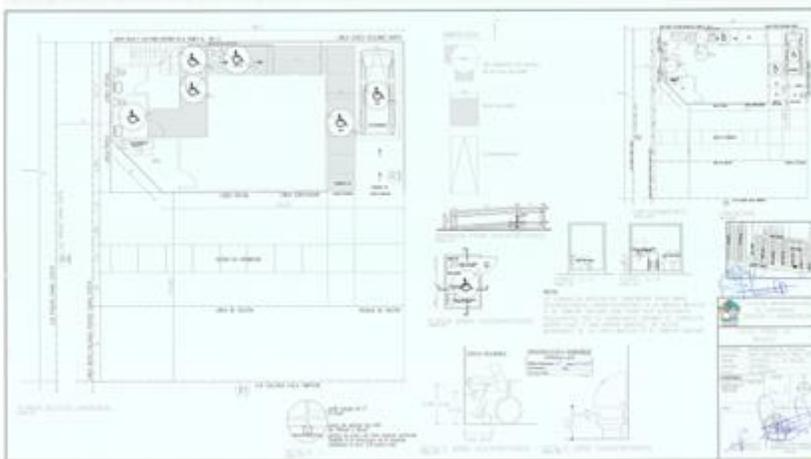
- DISEÑO PLANO GENERAL DE INFRAESTRUCTURA A CONSTRUIR SEDE DE LA MUJER:
- Planta de Fundaciones.
- Planos de Detalles.



- Diseño Plano de Arquitectura.



- **Diseño Plano de Accesibilidad Universal.**



- **IMAGENES REFERENCIAL DE INFRAESTRUCTURA A CONSTRUIR**



▪ **IMAGENES REFERENCIAL DE INFRAESTRUCTURA A CONSTRUIR**



Señora Georgina Calisto Villarroel, Concejala:
Pregunta, la cocina estará en el segundo piso.

Señora María Isabel Soto, Directora (S) de Secplac:
Señala que es solo referencial.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:
Somete el punto a votación y se alcanza el siguiente:

ACUERDO NÚMERO NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE : En Coyhaique, a 05 de febrero de 2020, en la Sesión Ordinaria N° 115, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que se ha tenido a la vista el informe N° 7 de fecha 05.02.2020, presentado por el Sr. Julio Villarroel Rojas, Director de SECPLAC, expuesto por la Sra. María Isabel Soto Ingeniero Civil Dirección de Secplac.

Que dicho informe a la letra señala:

**INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL N°7
"POSTULACIÓN FONDO REGIONAL DE INICIATIVAS FRIL PROCESO 2019
PROYECTO: CONSTRUCCIÓN SEDE PARA LA MUJER, LOCALIDAD DE COYHAIQUE"**

CODIGO BIP: 40016576-0

FECHA : 05.02.2020.
CONCEPTO : SOMETIMIENTO DE PROYECTO DENOMINADO: "CONSTRUCCIÓN SEDE PARA LA MUJER, LOCALIDAD DE COYHAIQUE".
SESIÓN : Ordinaria N°115, 05/02/2020.-
SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE



PRESENTE

Para la presente sesión y de acuerdo a lo solicitado por el **FONDO REGIONAL DE INICIATIVAS (FRIL)**, se requiere que el Honorable Concejo Municipal apruebe la Iniciativa a presentar denominada: **“CONSTRUCCIÓN SEDE PARA LA MUJER, CIUDAD DE COYHAIQUE”**, **CODIGO BIP: 40016576-0**.

NOMBRE DE LA INICIATIVA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	UBICACIÓN Y LOCALIDAD	MONTO TOTAL APORTE FNR- PORCENTAJE DEL TOTAL
CONTRUCCIÓN SEDE PARA LA MUJER, LOCALIDAD DE COYHAIQUE”, CODIGO BIP: 40016576-0	-Habilitar un espacio físico que permita el desarrollo de actividades sindicales propias de las organizaciones territoriales y funcionales de la comuna de Coyhaique. -Generar la infraestructura necesaria que permita coordinar y llevar a cabo las actividades de carácter organizacional, social y cultural, entre otros.	AVENIDA SIMPSON ESQUINA PASAJE CANAL COSTA, COYHAIQUE.	\$ 65.569.707 100%

POR TANTO, SE SOMETE AL CONCEJO MUNICIPAL:

Priorizar la iniciativa denominada “CONSTRUCCIÓN SEDE PARA LA MUJER, CIUDAD DE COYHAIQUE”, CODIGO BIP: 40016576-0, a objeto de respaldar el proyecto señalado, en proceso de postulación a financiamiento del FRIL.

Que, habiendo sala legalmente constituida y atendidos los antecedentes indicados. Se alcanza el siguiente:

ACUERDO

PRIORIZAR la iniciativa denominada “CONSTRUCCIÓN SEDE PARA LA MUJER, CIUDAD DE COYHAIQUE”, CÓDIGO BIP: 40016576-0, a objeto de respaldar el proyecto señalado, en proceso de postulación a financiamiento del Fondo Regional de Iniciativas FRIL.

El acuerdo es aprobado por el señor Alcalde Alejandro Huala Canumán y los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer y Sr. Hernán Ríos Saldivia

No se encontraba en la sesión la Concejala Sra. Ximena Carrasco Hauenstein, por encontrarse fuera de la región.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Pregunta respecto del seguimiento de caminos a Lago Atravesado y a Cerro Negro, ya que hay reclamos, entendiendo que se atrasó porque no había disponibilidad presupuestaria en el GORE, pero que se subsanó.



Señora María Isabel Soto, Directora (S) de Secplac:

Señala que se adjudicó la semana pasada y se informó a través del portal mercado público y esta semana el oferente debiera traer la boleta de garantía para poder suscribir el contrato y el respectivo acto administrativo que hará llegar a la DOM.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Consulta cuándo se estaría ejecutando.

Señora María Isabel Soto, Directora (S) de Secplac:

Señala que debe ser alrededor de dos semanas más, dependiendo de la fecha de entrega de terreno.

Señor Luis Gallardo, Funcionario de Secplac:

Indica que hay que tomar en cuenta que el contratista tiene 10 días hábiles para efectos de presentar la documentación.

Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:

Indica que se comenzó a trabajar en la población Vera Cartes, pregunta ¿este proyecto es diferentes al de Los Ciervos?

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Indica que sí, porque hay fuentes de diferentes financiamientos, el de Los Ciervos debe estar en la aprobación que llegó desde la SUBDERE.

10. SOMETIMIENTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (SECPLAC).

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Cede la palabra al profesional quien expone el punto.

Señora Yolanda Andrade, Jefe de Finanzas DEM:

Saluda a los presentes y procede a dar lectura al informe N° 1/2020, respecto de Modificación Presupuestaria, el cual se ha tenido a la vista y a continuación se inserta:



INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL N° 01/2020 DEM

FECHA : 05 de Enero de 2020

CONCEPTO: INFORME PARA SOMETIMIENTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

SESIÓN: Ordinaria N° 115

SEÑOR: PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE PRESENTE

De conformidad con el artículo 65°, letra a), de la Ley 18.695, se informa al H. Concejo Municipal de la siguiente Modificación Presupuestaria, correspondiente a redistribución de presupuesto de la Dirección de Educación Municipal, según minuta explicativa N° 01

SUB	ITEM	ASIG	SA	SSA	DENOMINACIÓN	MILES DE PESOS
					INGRESOS	\$95.996
05	03	101	004	000	Aportes Gastos de Operación.	\$95.996
					GASTOS	\$95.996
21	01	001	001	000	Sueldo Base (RBMN)	31.999
21	02	001	001	000	Sueldo Base (RBMN)	31.999
21	03	004	001	000	Sueldo	31.998

Para efectuar la modificación presupuestaria señalada, el señor Alcalde requiere contar con el Acuerdo del Concejo Municipal.

Saluda atentamente a usted.



MARCO AURELIO CAMPOS OBANDO
DIRECTOR DE EDUCACIÓN
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

YAF

DISTRIBUCION:- Señor Alcalde - Señoritas Concejales - Señores Concejales - Señor Administrador Municipal - Señor Secretario del Concejo - Oficina de Partes y Finanzas Dem.



MINUTA EXPLICATIVA N° 01

Junto con saludar, se informa que la presente Modificación Presupuestaria corresponde a una distribución en el presupuesto en las cuentas de gastos por concepto de Aporte Municipal, para cumplir con el normal funcionamiento de la de la Dirección Municipal de Coyhaique.



MARCO AURELIO CAMPOS OBANDO
DIRECTOR DE EDUCACIÓN
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

YAF



Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Somete el punto a votación y se alcanza el siguiente:

ACUERDO NÚMERO NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS: En Coyhaique, a 05 de febrero de 2020, en la Sesión Ordinaria N° 115 el Concejo Municipal.

Considerando:

Que se ha tenido a la vista el informe número N° 01/2020, presentado por el Sr. Marco Campos Obando, Director de la Dirección de Educación Municipal (R), por el cual informa los motivos que sustentan el requerimiento de Modificación Presupuestaria en el Presupuesto de la Dirección de Educación Municipal y que es necesario efectuar, un aumento en los ítems presupuestarios, según Minuta Explicativa N° 1, expuesta por la señora Yolanda Andrade Jefa de Finanzas DEM, la cual a la letra señala:

MINUTA EXPLICATIVA N° 1

“...se informa que la presente Modificación Presupuestaria corresponde a una distribución en el presupuesto en las cuentas de gastos por concepto de Aporte Municipal, para cumplir con el normal funcionamiento de la de la Dirección Municipal de Coyhaique.”

Que habiéndose estimado pertinentes la modificación expresada, en sala legalmente constituida, se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

MODIFICAR el presupuesto de la Dirección de Educación Municipal, según minuta 1 antes mencionada:

SUB	ITEM	ASIG	SA	SSA	DENOMINACIÓN	MILES DE PESOS	
					INGRESOS	\$95.996	
05	03	101	004	000	Aportes Gastos de Operación.	\$95.996	
					GASTOS	\$95.996	
21	01	001	001	000	Sueldo Base (RBMN)	31.999	
21	02	001	001	000	Sueldo Base (RBMN)	31.999	
21	03	004	001	000	Sueldo	31.998	

El acuerdo es aprobado por el señor Alcalde Alejandro Huala Canumán y los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer y Sr. Hernán Ríos Saldivia No se encontraba en la sesión la Concejala Sra. Ximena Carrasco Hauenstein, por encontrarse fuera de la región.



11. SOMETIMIENTO DE REVOCACIÓN DE ACUERDO N° 934 Y DECRETO ALCALDICIO N° 413 (SECPLAC)

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Cede nuevamente la palabra a la profesional señora María Isabel Soto quien expone sobre el punto.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Hace presente que en la correspondencia se encuentra un memorándum del Señor Julio Villarroel explicando la situación.

Señora María Isabel Soto, Directora (S) de Secplac:

Lee informe N° 6/2020 el cual se ha tenido a la vista y a la letra señala:



**INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL N°6
"SOLICITA REVOCACIÓN ACUERDO N°934 DE SESION N°114 DE FECHA 22/01/2020 Y D.A. N°413 DE FECHA 27/01/2020,
CORRESPONDIENTE AL "ARRIENDO DE CAMION Y MAQUINARIA"
ID 2494-57-LE19"**

FECHA : 05.02.2020.
CONCEPTO : SOLICITA REVOCACION DE ACUERDO N°934, DE FECHA 22/01/2020 Y D.A. N°413, DE FECHA 27/01/2020.
SESIÓN : Ordinaria 115, 05/02/2020.-
SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE
PRESENTE

Mediante MEMO N°18, de fecha 28/02/2020, se solicita revocación del Decreto Alcaldicio N°413, de fecha 27/01/2020 el cual, promulga Acuerdo N°934 adoptado en sesión Ord. N°114 de fecha 22/01/2020 por las razones que a continuación se indican:

Con fecha 22.01.2020 se ingresó Reclamo ID: **INC-3146731-Q4W3** mediante el portal www.mercadopublico.cl, por lo cual se procedió a una revisión de la totalidad de los antecedentes presentado en la Oferta adjudicada, ya que, se debe tener presente que la Comisión Evaluadora en su momento se cñió a la pauta establecida en la Bases Administrativas y Técnicas de esta Licitación para Aceptar/Rechazar las ofertas en la Apertura Electrónica así como para su posterior asignación de puntaje. Cabe agregar que, aquellos antecedentes que no estaban considerados en dicha Pauta no fueron revisados en su momento; lo anterior, se generó como resultado de una errónea de la elaboración de las bases.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, la Comisión Evaluadora encontró observaciones a la oferta adjudicada a don Hugo González Jara, Rut: 13.124.413-4, según detalle adjunto:

- 1.- Camión de carga liviana no es 4x4.
- 2.- Las barandas de los camiones de carga liviana no cumplen con la altura requerida de más menos 160 cm.
- 3.- Adicionalmente se observa que las Bases Administrativas presentan discrepancia con las Bases Técnicas, al solicitar en una de ellas año de fabricación igual o superior al año 1996, en tanto que en las otras se solicita año de fabricación igual o superior al año 2001.

Ante lo expuesto precedentemente la Comisión de Evaluación, concluyó que la oferta de don **HUGO GONZÁLEZ JARA, RUT: 13.124.413-4** es inadmisibles por no ajustarse a la totalidad de los requerimientos indicados en las respectivas Bases de Licitación por lo que el proceso **Licitatorio ID 2494-57-LE19** debe ser **declarado Desierto**. En consecuencia, se hace necesario señalar que, este no fue notificado del acto administración correspondiente a su adjudicación.

Cabe agregar que, con fecha 27/01/2020 se da respuesta al Reclamo ID: **INC-3146731-Q4W3** través del portal www.mercadopublico.cl.

Finalmente señalar que, una vez que se regularice este acto administrativo, se procederá a realizar un contrato de Trato Directo por un período de 2 meses, con alguna empresa local distinta a los dos oferentes que postularon a la Licitación ID 2494-57-LE19, que cumplan y reúnan cada uno de los requisitos para dicha contratación. Mientras se realiza una próxima licitación, contemplando para ello la elaboración de nuevas Bases Administrativas y Técnicas, teniendo presente el no incurrir en los mismos errores cometidos. Además, por el monto que se requiere contratar, deberá estar publicada por lo menos por un período de 15 días aproximadamente y realizar todo el proceso administrativo que conlleva un mes más menos. Lo anterior, debido a que los Proyecto del 2° semestre 2019, financiado por FRIL Empleo, tienen un plazo de término de ejecución el 08/03/2020 y ante la situación descrita en los párrafos anteriores, originaría un retraso en la planificación de las obras a ejecutar.

POR TANTO, SE SOMETE AL CONCEJO MUNICIPAL:

Aprobar solicitud de Revocación del Decreto Alcaldicio N°413, de fecha 27/01/2020 el cual, promulga Acuerdo N°934 adoptado en sesión Ord. N°114 de fecha 22/01/2020, por las razones señaladas anteriormente.

Saluda atentamente a usted,

JULIO VILLARROEL ROJAS
Director
Secretaría Comunal de Planificación

JVR/OCC/ogq.-

Distribución:

- Señor Alcalde / Señores Concejales / Administrador Municipal / Secretario del Concejo / Asuntos del Concejo / SECPLAC.



COYHAIQUE
Municipalidad



COYHAIQUE
Municipalidad

MEMORANDUM

Coyhaique,

28 ENE 2020

DE : JULIO VILLARROEL ROJAS
DIRECTOR SECPLAC-I. MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

A : SR. JUAN CARMONA FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL

N° 18 //

Mediante Informe N° 4, correspondiente a la "ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE ARRIENDO DE CAMION Y MAQUINARIA" ID 2494-57-LE19 presentado al Honorable Concejo Municipal en sesión Ordinaria N° 114 de fecha 22.01.2020 por esta Secretaría Comunal de Planificación, el cual fue aprobado según Acuerdo N° 934 adoptado en Sesión ORD. N°114 y promulgado mediante Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 27 de enero de 2020.

Se solicita la revocación del Decreto Alcaldicio N°413 y Acuerdo N°934, por las razones que se indican:

Con fecha 22.01.2020 se ingresó Reclamo ID: INC-3146731-Q4W3 mediante el portal www.mercadopublico.cl, por lo cual se procedió a una revisión de la totalidad de los antecedentes presentado en la Oferta adjudicada, ya que, se debe tener presente que la Comisión Evaluadora en su momento se ciñó a la pauta establecida en la Bases Administrativas y Técnicas de esta Licitación para Aceptar/Rechazar las ofertas en la Apertura Electrónica así como para su posterior asignación de puntaje. Cabe agregar que, aquellos antecedentes que no estaban considerados en dicha Pauta no fueron revisados en su momento; lo anterior, se generó como resultado de una errónea de la elaboración de las bases.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, la Comisión Evaluadora encontró observaciones a la oferta adjudicada a don Hugo González Jara, Rut: 13.124.413-4, acuerdo al siguiente detalle:

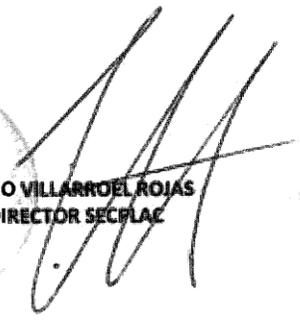
- 1.- Camión de carga liviana no es 4x4.
- 2.- Las barandas de los camiones de carga liviana no cumplen con la altura requerida de más/menos 160 cm.
- 3.- Adicionalmente se observa que las Bases Administrativas presentan discrepancia con las Bases Técnicas, al solicitar en una de ellas año de fabricación igual o superior al año 1996, en tanto que en las otras se solicita año de fabricación igual o superior al año 2001.



Ante lo expuesto precedentemente la Comisión de Evaluación, concluyó que la oferta de don **HUGO GANZÁLEZ JARA, RUT: 13.124.413-4** es inadmisibles, por no ajustarse a la totalidad de los requerimientos indicados en las respectivas Bases de Licitación, por lo que el proceso Licitatorio ID **2494-57-LE19** debe ser declarado **Desierto**.

Por tanto, se presentará informe al Honorable Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 115 a realizarse el día 05 de febrero de 2020, para solicitar la Revocación del Decreto Alcaldicio N°413 y Acuerdo N°934, por las razones expuestas.

Saluda atentamente a usted,


JULIO VILLARROEL ROJAS
DIRECTOR SECFIAE


R/COG/vab
Instrucción:
- Destinatario
- Archivo



COYHAIQUE
Municipalidad



COYHAIQUE
Municipalidad

ID: INC-3146731-Q4W3

Tipo: Irregularidad en el proceso de compra

Fecha de ingreso: 22-01-2020

Reclamante: ANDREA FUENTES

Documento reclamado: 2494-57-le19

Responsable: Ilustre Municipalidad de Coyhaique

Detalle del reclamo:

Señores Comisión evaluadora SECPLAC:

Si bien es cierto mi oferta fue rechazada y con justa razón al no indicar sólo la palabra EXPLOTACIÓN en los contratos de arriendo que realice ante notario, pero que cumplía con todos los demás requerimientos que solicitaban para la licitación. Ahora bien me parece insólito que dada la revisión de mi oferta, el otro oferente no haya sido revisado con la misma prolijidad, ya que al ver visto la otra oferta no cumple en lo siguiente: entre sus bases administrativas y técnicas existen muchos errores como por ejemplo se pide un camión de año de fabricación 2001 bases técnicas y desde el año 1996 en adelante en sus bases administrativas..... jajajaj son un chiste.

Por otro lado NO SE EVIDENCIA las barandas desmontables de altura 1,60 mts para el traslado de escombros...NO CUMPLE.

El segundo camión ofertado en sus bases dice lo siguiente: El oferente debe contar con todos requisitos mínimos de postulación, es decir, disponibilidad de 2 camiones de 1500 kl mensual, maquinarias, moldajes y camión tolva para arrendamientos descritos en las Bases técnicas y conforme a la cantidad de horas Y su disponibilidad presupuestaria.

Ahora en sus BASES TÉCNICAS.

Baranda desmontable, para carga voluminosa más menos 1 metro 60, para bolsa de plásticos, ramas, escombros, materiales madera - leña, Herramientas, Maquinarias, etc. EL CAMIÓN 1 Y 2 NO LO PRESENTAN, POR LO TANTO NO CUMPLEN.

Camión 4x4 en buen estado con carga mínima de 1.500 kilos. EL PRIMER CAMIÓN TOYOTA DINA CUMPLE 4X4, PERO EL SEGUNDO CAMION MARCA JAC NO APARECE EN PADRON Y NO ES 4X4 NO CUMPLE.

El Camión debe ser de fabricación igual o superior al año 2001. EL PRIMER CAMIÓN ES AÑO 2000 NO CUMPLE Y EL SEGUNDO CAMIÓN ES 2003.

Permiso de circulación vigente.

Revisión técnica y seguros al día.

Descripción de equipamiento disponible para condiciones climáticas adversas.

Dos veces a la semana el servicio contratado será para los sectores rurales preferentemente los martes y jueves del primer camión.



El segundo camión de la oferta será por los dos primeros meses para el sector rural con los **MISMOS REQUERIMIENTOS TECNICOS** antes descritos. **EL SEGUNDO CAMIÓN MARCA JAC AL NO SER 4X4 NO CUMPLE.**

Solicito a la comisión declarar licitación DESIERTA, ya que creo que es lo que corresponde ya que al dejarme fuera de bases y rechazar mi oferta por una palabra, en la otra oferta se muestran muchas más falta.

De lo contrario me veré en la obligación de hacer el reclamo a Contraloría Regional y de ser necesario solicitare una entrevista ante el concejo municipal.

RESPUESTA AL RECLAMO ID: INC-3146731-Q4W3:

Con el fin de dar un orden lógico a la respuesta del reclamo en comenté, ésta se ha dividido en dos partes; la primera se refiere a dar claridad respecto de porque se dejó fuera de bases al reclamante, y la segunda parte, da cuenta del reclamo de doña Andrea Fuentes representado a SERVI PATAGONIA FUCA SPA respecto de la inadmisibilidad de la oferta presentada por don HUGO IVÁN ALEJANDRO GONZÁLEZ JARA.

PARTE I:

Con el fin de aclarar al reclamante respecto de su dicho "...mi oferta fue rechazada y con justa razón al no indicar sólo la palabra **EXPLOTACIÓN**...", cabe precisar que tanto la Apertura Electrónica como posteriormente la Evaluación de las Ofertas aceptadas, se efectuó conforme a la pauta que establecen las bases de licitación para estos hitos. Dado lo anterior, a continuación se desarrolla un detalle pormenorizado que fundamenta la inadmisibilidad de la oferta presentada por SERVI PATAGONIA FUCA SPA.

Desarrollo de la revisión de los antecedentes del Oferente SERVI PATAGONIA FUCA SPA, durante la Apertura Electrónica de Ofertas:

1.- Camión 4x4: Kia Bongo III - año 2011 - 4x4 - Patente KPVZ96

Acredita propiedad mediante Certificado de Inscripción R.V.M., Folio 73941813 a nombre de SERVI PATAGONIA FUCA SPA, RUT 77.090.517-6 (el oferente)

2.- Camión 4x4: Mazda Titan - año 2001 - 4x4 - Patente JTDG82

Acreditación de la propiedad:

En anexo denominado "propuesta_tecnica_1camiones_de_1500_kg_y_choferes.pdf", página 7, contiene copia de página sin numerar de contrato de arriendo por el camión individualizado precedentemente, dicha hoja contiene antecedentes hasta la cláusula número "SEXTO". Por lo que, dicha hoja no permite acreditar que representa una autorización notarial de explotación del móvil en comento.

No obstante, en el mismo anexo, página 30, se presenta copia de página sin numerar donde sólo se da fe de los firmantes doña ANDREA LORENA FUENTES CARRILLO, en representación de SERVI PATAGONIA FUCA S.p.A., y don ALBERTH ALEJANDRO CASANUEVA, con fecha 25 de noviembre de 2019, no existiendo forma concreta para poder arribar a la conclusión que dichas hojas forman parte de un mismo documento. En resumen con los antecedentes aportados por el oferente no permite acreditar una autorización notarial de explotación del móvil en comento.

En el mismo sentido, y en relación con el Artículo N°40 del Reglamento de la Ley 19.886, la posibilidad de solicitar al oferente que salve el error (en el supuesto que



COYHAIQUE
Municipalidad



COYHAIQUE
Municipalidad

las páginas 7 y 30 del anexo "propuesta_tecnica_1camiones_de_1500_kg_y_choferes.pdf" correspondan a un mismo documento) o permitir la presentación del poder notarial de explotación omitido, pasa necesariamente por solicitar una aclaración al oferente que finalmente se traducirá en que deberá adjuntar el documento técnico correspondiente a la autorización notarial para la explotación del móvil en comento, situación no contemplada en las Bases de licitación para con los antecedentes técnicos o económicos, de igual forma, este caso no se contempla en los criterios de evaluación, como lo requiere la norma legal enunciada precedentemente; cabe mencionar que sólo se contempla la posibilidad de ingresar documentos faltantes con posterioridad a la apertura para con los antecedentes.

Dado lo anterior, esta comisión de evaluación estima que no es pertinente solicitar aclaración de la falta descrita en los párrafos anteriores.

3.- Camión 4x4: IVECO - MPC 380 E 37 H - año 2005 - Patente YV 4094-0

Acreditación de la propiedad:

En anexo denominado "propuesta_tecnica_parte_2.pdf", página 3, contiene copia de página sin numerar de contrato de arriendo por el camión individualizado precedentemente, dicha hoja contiene antecedentes hasta la cláusula número "SÉPTIMO". Por lo que, dicha hoja no permite acreditar que representa una autorización notarial de explotación del móvil en comento.

En el mismo sentido, y en relación con el Artículo N°40 del Reglamento de la Ley 19.886, la posibilidad de solicitar al oferente permitir la presentación del poder notarial de explotación omitido, pasa necesariamente por solicitar una aclaración al oferente que finalmente se traducirá en que deberá adjuntar el documento técnico correspondiente a la autorización notarial para la explotación del móvil en comento, situación no contemplada en las Bases de licitación para con los antecedentes técnicos o económicos, de igual forma, este caso no se contempla en los criterios de evaluación, como lo requiere la norma legal enunciada precedentemente; cabe mencionar que sólo se contempla la posibilidad de ingresar documentos faltantes con posterioridad a la apertura para con los antecedentes.

4.- Retroexcavadora: JCB, Modelo 3C 4X4 T UK, año 2013

Acreditación de la propiedad:

En anexo denominado "propuesta_tecnica_parte_2.pdf", página 3, contiene copia de página sin numerar de contrato de arriendo por la maquinaria individualizado precedentemente, dicha hoja contiene antecedentes hasta la cláusula número "SÉPTIMO". Por lo que, dicha hoja no permite acreditar que representa una autorización notarial de explotación del móvil en comento.

En el mismo sentido, y en relación con el Artículo N°40 del Reglamento de la Ley 19.886, la posibilidad de solicitar al oferente permitir la presentación del poder notarial de explotación omitido, pasa necesariamente por solicitar una aclaración al oferente que finalmente se traducirá en que deberá adjuntar el documento técnico correspondiente a la autorización notarial para la explotación del móvil en comento, situación no contemplada en las Bases de licitación para con los antecedentes técnicos o económicos, de igual forma, este caso no se contempla en los criterios de evaluación, como lo requiere la norma legal enunciada precedentemente; cabe mencionar que sólo se contempla la posibilidad de ingresar documentos faltantes con posterioridad a la apertura para con los antecedentes.



5.- Retroexcavadora: JOHN DEERE, Modelo 130 G, año 2015

Acreditación de la propiedad:

En anexo denominado "propuesta_tecnica_parte_2.pdf", página 3, contiene copia de página sin numerar de contrato de arriendo por la maquinaria individualizado precedentemente, dicha hoja contiene antecedentes hasta la cláusula número "SÉPTIMO". Por lo que, dicha hoja no permite acreditar que representa una autorización notarial de explotación del móvil en comento.

En el mismo sentido, y en relación con el Artículo N°40 del Reglamento de la Ley 19.886, la posibilidad de solicitar al oferente permitir la presentación del poder notarial de explotación omitido, pasa necesariamente por solicitar una aclaración al oferente que finalmente se traducirá en que deberá adjuntar el documento técnico correspondiente a la autorización notarial para la explotación del móvil en comento, situación no contemplada en las Bases de licitación para con los antecedentes técnicos o económicos, de igual forma, este caso no se contempla en los criterios de evaluación, como lo requiere la norma legal enunciada precedentemente; cabe mencionar que sólo se contempla la posibilidad de ingresar documentos faltantes con posterioridad a la apertura para con los antecedentes.

6.- Retroexcavadora: JOHN DEERE, 4x4, año 2017

Acreditación de la propiedad:

En anexo denominado "propuesta_tecnica_parte_2.pdf", página 11, contiene copia de página sin numerar de contrato de arriendo por la maquinaria individualizado precedentemente, dicha hoja contiene la totalidad del contrato ratificado ante Notario Público Don Darwin Contreras Piderit, conforme a requerimiento en bases. Por lo que, dicha hoja permite acreditar que representa una autorización notarial de explotación del móvil en comento.

CONCLUSIÓN

Dado lo expuesto precedentemente y lo determinado en las Bases de Licitación en punto "8.3 Observaciones y aclaraciones a la apertura", subtítulo "Antecedentes a verificar en el acto de Apertura:", segundo párrafo que al tenor señala:

"Si a la oferta le faltan antecedentes técnicos y/o económicos solicitados en las bases administrativas, como no estar en el registro del acta de la visita de terreno, ésta quedará automáticamente fuera de bases y será rechazada."

Y en punto "4.6.1. Generalidades", séptimo párrafo:

"Por otra parte, si a la oferta le faltan antecedentes técnicos y/o económicos solicitados en las bases administrativas, ésta quedará automáticamente fuera de bases y será rechazada"

Resumen del motivo del rechazo de la oferta:

La oferta es rechazada por no acreditar el derecho de explotación de **Camión 4x4: Mazda Titan - año 2001 - 4x4 - Patente JTDG82, Camión 4x4: IVECO - MPC 380 E 37 H - año 2005 - Patente YV 4094-0, Retroexcavadora: JCB, Modelo 3C 4X4 T UK, año 2013, Retroexcavadora: JOHN DEERE, Modelo 130 G, año 2015** (no presenta documentos íntegros), y las bases no contemplan la posibilidad de solicitar documentos técnicos o económicos con posterioridad a la apertura de ofertas, conforme al Art. 40 del Reglamento de la Ley 19.886. Esto implica que la oferta no cuenta con 2 camiones de carga liviana y camión tolva 10 mt3 requeridos para el servicio.



PARTE II:

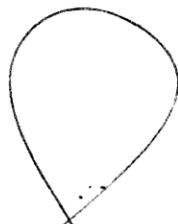
Se reitera que tanto la Apertura Electrónica como posteriormente la Evaluación de las Ofertas aceptadas, se efectúa conforme a la pauta que establecen las bases de licitación para estos hitos, lo que implica, que si algún requisito técnico no ha sido incorporado en dicha prelación del estudio de las ofertas no necesariamente la comisión se abocara a su revisión. Dicho esto, y respecto del reclamo hacia la oferta de don HUGO IVÁN ALEJANDRO GONZÁLEZ JARA, que en lo medular se resume en tres observaciones efectuadas: *segundo camión de carga liviana no es 4x4, y las barandas de los camiones de carga liviana no cumplen con la altura requerida de más menos 160 cm, y adicionalmente se observa que las Bases Administrativas presentan discrepancia con las Bases Técnicas, al solicitar en una de ellas año de fabricación igual o superior al año 1996, en tanto que en las otras se solicita año de fabricación igual o superior al año 2001*, la Comisión de Evaluación de ofertas ha efectuado una nueva revisión de la totalidad de los antecedentes que conforman la oferta, verificando la veracidad de lo reclamado respecto de aspectos técnicos de la oferta de don HUGO GANZÁLEZ.

RESOLUCIÓN AL RECLAMO ID: INC-3146731-Q4W3::

En resumen, podemos informar al reclamante que la Comisión de Evaluación de las ofertas a arribado a la convicción que tanto la oferta de SERVI PATAGONIA FUCA SPA, como la oferta de don HUGO IVÁN ALEJANDRO GONZÁLEZ JARA, son inadmisibles por lo que el proceso licitatorio en comento será declarado desierto.

Saluda atentamente a usted,


JULIO VILLARROEL ROJAS
Director SECPLAC
Municipalidad de Coyhaique


ODETTE GANGAS QUIÑIÑIR
Jefa de Proyectos SECPLAC
Municipalidad de Coyhaique


GABRIEL GARRIDO SOTO
Profesional Apoyo
SECPLAC
Municipalidad de Coyhaique


ELIZABETH VERA MEJIAS
Encargada Proyectos PMU
SECPLAC
Municipalidad de Coyhaique

Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:

Consulta si esto significaría que la persona no se enteró que le fue adjudicada la licitación, ya que las sesiones de Concejo son sesiones públicas.

Señora María Isabel Soto, Directora (S) de Secplac:

Indica que no fue notificado por acto administrativo alguno, a través del portal como oferente, de todas maneras sabe.



Señor Juan Carmona Flores, Secretario Municipal:

Señala que el acuerdo surte efecto con el acto administrativo que se dicta y se notifica, y sólo luego que las partes contraen obligaciones, que las vinculan. En el caso específico, si bien es cierto la empresa se enteró que había habido acuerdo, pero faltaba el decreto que lo promulga y después viene la notificación y luego el perfeccionamiento de la relación contractual y en seguida el acto administrativo final.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Indica que así se lo explicaron, hubo errores administrativos y se asumen, porque la persona que no quedó hizo el reclamo y esto es optar por lo sano. Señala que le comentaban que para subsanar se deben ejecutar recursos, hasta el 08 de marzo, por lo tanto, se hará un trato directo.

Señora Georgina Calisto Villarroel, Concejala:

Plantea que a su juicio esto podría generar conflictos, los que se deben prever.

Señor Luis Gallardo, Funcionario de Secplac:

Indica que lleva años en compras públicas, cuando se viene a Concejo a presentar una licitación el honorable Concejo indica que está conforme, se hace un acuerdo y luego se decreta, hasta ahí llega el proceso, se hace un segundo decreto donde se le informa a los oferentes y es este el proceso que aún no se ha hecho, en lo legal no está adjudicada la obra y el trato directo que se quiere hacer es para salvar el momento y la otra parte licitarla.

Señor Gabriel Garrido, Funcionario de Secplac:

Indica que se trabaja el tema en el proceso que corresponda y se volverá a presentar una nueva licitación, pidiendo las ampliaciones de plazos correspondientes.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Somete el punto a votación y se alcanza el siguiente:

ACUERDO NÚMERO NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO : En Coyhaique, a 05 de febrero de 2020, en la Sesión Ordinaria N° 115, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que se ha tenido a la vista el informe N° 6 de fecha 05.02.2020, presentado y expuesto por la Sra. María Isabel Soto Directora (S) de SECPLAC.

Que dicho informe a la letra señala:

INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL N°6
“SOLICITA REVOCACIÓN ACUERDO N° 934 DE SESIÓN N° 114 DE FECHA 22/01/2020 ,CORRESPONDIENTE AL
“ARRIENDO DE CAMIÓN Y MAQUINARIA”

ID 2494-57-LE19”

FECHA : 05.02.2020.
CONCEPTO : SOLICITA REVOCACIÓN DE ACUERDO N°934.
SESIÓN : Ordinaria 115, 05/02/2020.-
SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE
PRESENTE



Mediante MEMO N°18, de fecha 28/02/2020, se solicita revocación del Decreto Alcaldicio N°413, de fecha 27/01/2020 el cual, promulga Acuerdo N°934 adoptado en sesión Ord. N°114 de fecha 22/01/2020 por las razones que a continuación se indican:

Con fecha 22.01.2020 se ingresó **Reclamo ID: INC-3146731-Q4W3** mediante el portal www.mercadopublico.cl, por lo cual se procedió a una revisión de la totalidad de los antecedentes presentado en la Oferta adjudicada, ya que, se debe tener presente que la Comisión Evaluadora en su momento se ciñó a la pauta establecida en la Bases Administrativas y Técnicas de esta Licitación para Aceptar/Rechazar las ofertas en la Apertura Electrónica así como para su posterior asignación de puntaje. Cabe agregar que, aquellos antecedentes que no estaban considerados en dicha Pauta no fueron revisados en su momento; lo anterior, se generó como resultado de una errónea elaboración de las bases.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, la Comisión Evaluadora encontró observaciones a la oferta adjudicada a don Hugo González Jara, Rut: 13.124.413-4, según detalle adjunto:

- 1.- Camión de carga liviana no es 4x4.
- 2.- Las barandas de los camiones de carga liviana no cumplen con la altura requerida de más menos 160 cm.
- 3.- Adicionalmente se observa que las Bases Administrativas presentan discrepancia con las Bases Técnicas, al solicitar en una de ellas año de fabricación igual o superior al año 1996, en tanto que en las otras se solicita año de fabricación igual o superior al año 2001.

Ante lo expuesto precedentemente la Comisión de Evaluación, concluyó que la oferta de don **HUGO GONZÁLEZ JARA, RUT: 13.124.413-4** es inadmisibles por no ajustarse a la totalidad de los requerimientos indicados en las respectivas Bases de Licitación por lo que el proceso **Licitatorio ID 2494-57-LE19** debe ser **declarado Desierto**. En consecuencia, se hace necesario señalar que, este no fue notificado del acto administrativo.

Cabe agregar que, con fecha 27/01/2020 se da respuesta al Reclamo ID: INC-3146731-Q4W3 a través del portal www.mercadopublico.cl.

Finalmente señalar que, una vez que se regularice este acto administrativo, se procederá a realizar un contrato de Trato Directo por un período de 2 meses, con alguna empresa local distinta a los dos oferentes que postularon a la Licitación ID 2494-57-LE19, que cumplan y reúnan cada uno de los requisitos para dicha contratación. Mientras se realiza una próxima licitación, contemplando para ello la elaboración de nuevas Bases Administrativas y Técnicas, teniendo presente el no incurrir en los mismos errores cometidos. Además, por el monto que se requiere contratar, deberá estar publicada por lo menos por un período de 15 días aproximadamente y realizar todo el proceso administrativo que conlleva un mes más menos. Lo anterior, debido a que los Proyecto del 2° semestre 2019, financiado por FRIL Empleo, tienen un plazo de término de ejecución el 08/03/2020 y ante la situación descrita en los párrafos anteriores, originaría un retraso en la planificación de las obras a ejecutar.

POR TANTO, SE SOMETE AL CONCEJO MUNICIPAL:

Aprobar solicitud de Revocación el Acuerdo N°934 adoptado en sesión Ord. N°114 de fecha 22/01/2020, por las razones señaladas anteriormente.

Que, habiendo sala legalmente constituida y atendidos los antecedentes indicados. Se alcanza el siguiente:

ACUERDO

REVOCAR el Acuerdo N° 934 adoptado en sesión Ord. N° 114 de fecha 22/01/2020, dado que se concluye que la oferta del señor Hugo González Jara es **INADMISIBLE** por no ajustarse a la totalidad de los requerimientos indicados en



las respectivas bases de licitación, por lo que el proceso licitatorio ID 244-57-LE19 debe ser declarado **DESIERTO**.

El acuerdo es aprobado por el señor Alcalde Alejandro Huala Canumán y los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Franklin Hernández de Rays y Sr. Hernán Ríos Saldivia.

No vota el Concejal Sr. Ricardo Cantín Beyer manteniendo su votación respecto del acuerdo N° 934 de fecha 22 de enero de 2020.

No se encontraba en la sesión la Concejala Sra. Ximena Carrasco Hauenstein, por encontrarse fuera de la región.

12. PRESENTACIÓN RESPECTO DE CALENDARIO DE AUDIENCIAS PÚBLICAS EN SECTOR RURAL DE LA COMUNA.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Cede la palabra al Director de DIDECO para presentar el punto.

Señor Diego Betancourt Ulloa, Director de DIDECO:

Indica que tiene que ver con la propuesta que se entregó a cada Concejal para el despliegue de audiencias públicas.

Señor Juan Carmona Flores, Secretario Municipal:

Señala que cuando conversó con don Diego Betancourt y don Orlando Alvarado, la sugerencia fue que sean audiencias públicas, no que tengan carácter de sesiones de Concejo, por lo que implicaría en términos de llevar un tabla que no tiene nada que ver, se tratará lo pertinente y de interés para las comunidades que se visitarán.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Deja en claro que los tiempos de intervención sean precisos y que sea en un tono de respeto.

Señora Georgina Calisto Villarroel, Concejala:

Indica que las personas expondrán sus puntos de vista.

Señor Franklin Hernández de Rays, Concejal:

Se alegra de tener ya este calendario, entendiendo que la gente está molesta y tiene toda la razón, pero se debe ser tolerante y entender que se tenía una deuda social, se darán las explicaciones si así lo amerita.

Señala que se debe poner atención en que la gente ha sido atendida por los funcionarios, los que no han estado presentes son los Concejales.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Indica que todos los caminos para llegar a estas audiencias son de pavimento, cree que se tornará un poco difícil, para que cuando llegue el invierno, pero la gente está muy contenta.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Indica que la sesión de Concejo del día martes se hará a las 10:00 horas y en la tarde la audiencia en Balmaceda.

Somete el punto a votación y se alcanza el siguiente:

ACUERDO NÚMERO NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE En Coyhaique, a 05 de febrero de 2020, en la sesión Ordinaria N° 115, el Concejo Municipal.

Considerando:



Que, el Concejo Municipal conoció la propuesta para la realización de Concejos en terreno entregada por el señor Diego Betancourt Ulloa , Director de DIDECO.

Que, habiendo sala legalmente constituida y atendidos los antecedentes indicados, se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

APROBAR el calendario para las sesiones de Concejo que se realizaran en el sector rural , según el siguiente detalle:

Martes	11	Febrero	2020	Balmaceda
Miércoles	26	Febrero	2020	Valle Simpson
martes	10	Marzo	2020	Ñirehuao
Martes	31	Marzo	2020	Villa Ortega
Jueves	16	Abril	2020	Alto Baguales
Miércoles	29	Abril	2020	Lago Pollux
Miércoles	29	Mayo	2020	El Blanco

El acuerdo es aprobado por el señor Alcalde Alejandro Huala Canumán y los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer y Sr. Hernán Ríos Saldivia
 No se encontraba en la sesión la Concejala Sra. Ximena Carrasco Hauenstein, por encontrarse fuera de la región.

13. VARIOS

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Cede la palabra a los Concejales.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejel:

Felicita por el oficio enviado al señor Ignacio Briones, Ministro de Hacienda haciendo saber el tema de los viáticos internacionales, que fue una petición hecha por él, de igual manera agradece por oficio hecho al Presidente del Concejo Regional tratando el tema de los empleos, señala que cuando las cosas se cumplen como se conversan dará siempre las gracias.

Sugiere se re agende la reunión con la Sra. Intendente por el tema de los FRIL.

Indica que hay una carta donde les solicita un bus para viajar a Puerto Cisnes, de don Fredy Ulloa, pide se le apoye.

Indica que solicitará una tolva para la fiesta costumbrista de los 4 Lagos.
 Recuerda el apoyo que ha solicitado para la Secretaría de Concejales, ya que se debe buscar la forma de resolver el exceso de trabajo.



Señor Franklin Hernández de Rays, Concejal:

Indica que la necesidad en Concejales es real, solicita se vea el tema con mucho respeto, por las personas que colaboran.

Señala que informó el choque de su camioneta, el Juzgado de Policía Local dice que la Sra. dueña de la camioneta no pagará la deuda, solicita se vea el tema.

Señor Alejandro Huala Canúman, Presidente del Concejo Municipal:

Indica que se verá el tema con el secretario del Tribunal.

Señor Franklin Hernández de Rays, Concejal:

Indica que le han preguntado por las viviendas de El Blanco y Ñirehuao, la municipalidad fue a hacer visitas, la gente sigue esperando.

Señor Alejandro Huala Canúman, Presidente del Concejo Municipal:

Indica que se les ha explicado, lo que pasa es que no escuchan lo que no quiere escuchar, señala que el costo subió alrededor del 300%, el costo de edificación. Explica, que lo conversó en el Ministerio de Vivienda, y se va a licitar nuevamente y si se llega a este costo tan alto, se buscará el recurso con ellos, entiende que la gente esté molesta, sabe que se tendrán que tomar decisiones.

Señor Franklin Hernández de Rays, Concejal:

Indica que hace 3 meses que vinieron de Arroyo El Gato, el grupo Los Rancheros del Gato, que es un comité campesino que están a cargo de la maquinaria, de los trabajos que se hacen ahí, a pedirle el apoyo para instalar un baño para un cuidador, agradece al señor Julio Villarroel ya que cooperó con algunas piezas para este baño, pide las felicitaciones para él.

Señora Georgina Calisto Villarroel, Concejala:

Respecto del estacionamiento de Concejales, señala que se llamó a Carabineros, ya que hay funcionarios del Municipio que se estacionan ahí, indica que hay que solucionar estos temas, además que cuando se llamó a carabineros no andaban con los talonarios para cursar las infracciones.

Sobre la carta (correo electrónico) de los vecinos que piden apoyo solicita se les considere.

Señor Franklin Hernández de Rays, Concejal:

Indica que se debe ver el tema de los estacionamientos

Señor Alejandro Huala Canúman, Presidente del Concejo Municipal:

Cierra la sesión a las 12:30 horas.



jss



INDICE ACTA N°115

1. Correspondencia	Pág. 2
2. Sometimiento de Acta Ordinaria 114	Pág. 8
3. Cuenta del Señor Alcalde	Pág. 9
4. Informe de Comisión y Cometidos de señoras y señores Concejales.	Pág. 9
5. Informe de Contrataciones y adjudicaciones	Pág. 14
6. Sometimiento de Contrato y Convenios Iguales o Superiores a 500 UTM Convenio SENDA-Previene año 2020 DIDECO ACUERDO NÚMERO NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES	Pág. 16 Pág. 20
7. Sometimiento Contratación de Arriendo de Camionetas para la DIDECO ACUERDO NÚMERO NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO	Pág. 23 Pág. 24
8. Sometimiento de Modificación Presupuestaria SECPLAC ACUERDO NÚMERO NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO	Pág. 26 Pág. 29
9. Sometimiento de Priorización de Iniciativa denominada "Construcción Sede Para la Mujer, Ciudad de Coyhaique. ACUERDO NÚMERO NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE	Pág. 34 Pág. 38
10. Sometimiento Modificación Presupuestaria DEM ACUERDO NÚMERO NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS	Pág. 40 Pág. 43
11. Sometimiento de Revocación de Acuerdo N° 934 y Decreto Alcaldicio N° 413. ACUERDO NÚMERO NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO	Pág. 41 Pág. 52
12. Presentación calendario de Audiencias Públicas Sec. Rural	Pág. 54
13. Varios	Pág. 55

